



Título del trabajo:

“La influencia de la Organización de los Estados Americanos en el fortalecimiento de la democracia institucional: Un análisis comparado de los casos de Ecuador y Venezuela”

Línea de investigación:

Relaciones Internacionales y cooperación para el desarrollo

Modalidad de titulación:

Trabajo de Integración Curricular

Carrera:

Relaciones Internacionales

Título a obtener:

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Autores:

Arreaga Campoverde Josué

Guerrero Mendoza Damaris

Tutor/a:

Mgtr. Lissette Fernanda Alvarado Barrera

DEDICATORIA

A los académicos que con su guía y compromiso han enriquecido el camino del aprendizaje. A los estudiantes y futuros profesionales que buscan comprender con mayor profundidad los desafíos de nuestra región. Y a todas las personas interesadas en la democracia y las relaciones internacionales, con el deseo de que este trabajo aporte ideas útiles, motive nuevas reflexiones y contribuya al diálogo constructivo que las sociedades necesitan.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi más profundo agradecimiento a Dios, por su guía divina y la fortaleza que me ha brindado en cada etapa de este trabajo.

A mis padres, Fanny Campoverde y René Arreaga, por su amor incondicional, sabiduría y apoyo constante que hicieron posible este logro.

Josué Arreaga C.

A Dios, por concederme la fortaleza y sabiduría necesaria para superar los desafíos. A mis padres, María Mendoza y Justo Guerrero, por su guía, sacrificio y fe inquebrantable en mi potencial.

A mis hermanos, Dayana Guerrero y Anthony Guerrero, por su compañía, aliento y solidaridad en momentos clave.

A Patricio, por su comprensión paciente y amor constante.

Gracias a todos por hacer posible este logro.

Damaris Guerrero M.

CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN FINAL**ANEXO No. 9****PROCESO DE TITULACIÓN
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR**

Samboorondón, 04 de Diciembre de 2025

Magíster

Ana María Gallardo Cornejo

Unidad Académica: Facultad de Estudios Globales y Hospitalidad

Universidad Tecnológica ECOTEC

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación TITULADO: **“La influencia de la Organización de los Estados Americanos en el fortalecimiento de la democracia institucional: Un análisis comparado de los casos de Ecuador y Venezuela”**, fue revisado, siendo su contenido original en su totalidad, así como el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la guía para su elaboración, por lo que se autoriza a los estudiantes: **Arreaga Campoverde Josué Gabriel y Guerrero Mendoza Damaris Yasbeth**, para que proceda con la presentación oral del mismo.

ATENTAMENTE,



firmado electrónicamente por:
**LISSETTE FERNANDA
ALVARADO BARRERA**
validar únicamente con firmac

Firma

Mgtr. Lissette Fernanda Alvarado Barrera
Tutor(a)

**PROCESO DE TITULACIÓN
CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS
DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Habiendo sido revisado el trabajo de titulación TITULADO: “La influencia de la Organización de los Estados Americanos en el fortalecimiento de la democracia institucional: Un análisis comparado de los casos de Ecuador y Venezuela” elaborado por **JOSUÉ GABRIEL ARREAGA CAMPOVERDE Y DAMARIS YASBETH GUERRERO MENDOZA** fue remitido al sistema de coincidencias en todo su contenido el mismo que presentó un porcentaje del 0 % mismo que cumple con el valor aceptado para su presentación que es inferior o igual al 10% sobre el total de hojas del documento. Adicional se adjunta print de pantalla de dicho resultado.

Trabajo Guerrero Arreaga

INFORME DE ORIGINALIDAD

0%

INDICE DE SIMILITUD

0%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJO DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

Excluir citas

Activo

Excluir bibliografía

Activo

Excluir coincidencias < 3%

ATENTAMENTE,



Firmado electrónicamente por:
**LISSETTE FERNANDA
ALVARADO BARRERA**

Validar electrónicamente con FirmasEC

**Firma
Mgtr. Lissette Alvarado Barrera
Tutor(a)**

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	10
ABSTRACT.....	11
Introducción.....	12
<i>Contexto histórico</i>	12
<i>Antecedentes</i>	12
<i>Planteamiento del problema</i>	13
<i>Pregunta general de investigación</i>	14
<i>Preguntas específicas de investigación</i>	14
<i>Objetivo del trabajo de integración curricular</i>	14
<i>Justificación</i>	14
Capítulo 1. Marco Teórico.....	16
Origen y evolución de la OEA (1948, reformas posteriores).....	16
Factores que fortalecen o debilitan las instituciones democráticas en América Latina.....	16
Los cuatro pilares de la OEA: democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo.....	18
Visión general y naturaleza interdependiente de los pilares.....	18
Pilar 1. Democracia.....	18
Pilar 2. Derechos Humanos	18
Pilar 3. Seguridad (enfoque multidimensional)	19
Pilar 4. Desarrollo integral	19
Breve panorama histórico del estado ecuatoriano con la OEA y el retorno a la democracia	19
Retorno a la democracia (1979).....	20
• Última etapa de Rafael Correa y elecciones de 2017	22
• Mandato de Lenin Moreno 2017–2021	22
• Gobierno de Guillermo Lasso 2021–2022.....	22
Breve panorama histórico de la democracia venezolana desde el Pacto de Punto Fijo (1958).....	23
Consolidación democrática bajo el Punto fijismo (1958-1980s)	23
Crisis institucional en los años noventa y ascenso del chavismo	24
Legado y tensiones del periodo democrático clásico.....	24
Transición hacia nuevas rupturas institucionales (1999-hoy)	25
Cambios institucionales bajo el chavismo y el madurismo Modificaciones constitucionales y reorganización del poder	25
Debilitamiento de contrapesos y concentración del poder	26
Legislaciones y decretos especiales	26
Instituciones electorales y acceso político	26
Crisis política y cuestionamientos a la legitimidad electoral Señales de deterioro democrático	27
Cuestionamientos al Consejo Nacional Electoral (CNE)	27
Implicaciones de los informes internacionales y reacciones externas.....	27
Datos recientes sobre participación electoral y legitimidad en Venezuela Elecciones presidenciales de julio de 2024.....	28

Elecciones legislativas regionales de mayo de 2025	28
Informe de actas alternativas de la oposición	29
Misión de Observación Electoral de la OEA en Ecuador (2025).....	33
Caso de Freddy Francisco Superlano Salinas	34
Funciones actuales y mecanismos de operación Promoción y defensa de la democracia.....	35
Misiones de Observación Electoral (MOE)	36
Promoción de la Carta Democrática Interamericana	36
Programas de fortalecimiento institucional.....	36
Monitoreo de derechos humanos y alertas tempranas	36
Promoción de diálogo político y resolución de conflictos.....	36
Monitoreo de derechos humanos	37
Caso: Miembros del Foro Penal en Venezuela.....	37
Limitaciones y desafíos institucionales.....	38
Casos nacionales: Ecuador y Venezuela Ecuador: relaciones y principales intervenciones.....	38
Caso 12.979: Tagaeri y Taromenane	40
Medidas adoptadas por el Estado.....	40
Desafíos persistentes	40
Venezuela: confrontación, crisis y documentos recientes	41
Valoraciones críticas y percepciones de la comunidad internacional.....	42
Ecuador y Venezuela, Indicadores de Observación Electoral.....	49
Informe del DECO sobre la elección presidencial de Venezuela (2024).....	51
Cuadro comparativo	53
Capítulo 2. Metodología	54
Enfoque de investigación	54
Alcance de la investigación	54
Delimitación de la investigación	55
Métodos empleados	56
Revisión documental.....	56
Entrevista semiestructurada	57
Cuestionarios.....	57
Capítulo 3. Análisis de resultados	58
Presentación de resultados	58
Pregunta 1. ¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre el rol de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el fortalecimiento de la democracia en América Latina?	58
Pregunta 2. ¿Considera que la OEA contribuye al fortalecimiento de la democracia en los países de América Latina?	59
Pregunta 3. ¿Qué tan importantes considera las Misiones de Observación Electoral (MOE) de la OEA para garantizar elecciones transparentes y legítimas en la región?	60
Pregunta 4 ¿Considera que los criterios y estándares democráticos aplicados por la OEA son adecuados para evaluar la transparencia de las elecciones en América Latina?	61

Pregunta 5. En el caso de Ecuador, ¿piensa que la participación de la OEA ha mejorado la confianza ciudadana en los procesos electorales?	61
Pregunta 6. En el caso de Venezuela, ¿cree que la OEA ha logrado influir positivamente en la transparencia o legitimidad de los procesos electorales?.....	62
Pregunta 7. Desde su perspectiva, ¿cuáles de los siguientes factores limitan la efectividad de la OEA en países con desafíos democráticos (como Venezuela).....	63
Pregunta 8 ¿Qué tan confiables considera los informes emitidos por las Misiones de Observación Electoral (MOE) de la OEA?	64
Pregunta 9. ¿Cree que la OEA debería tener un rol más activo en la supervisión de procesos electorales en la región?	65
Pregunta 10. En términos generales, ¿cómo calificaría la efectividad de la OEA en el fortalecimiento de la democracia institucional en América Latina?	65
Presentación de información de los entrevistados	66
A) Entrevistado 1: Experto en Diplomacia y Gobernanza Democrática.....	66
2. Rol y eficacia de la OEA y la Carta Democrática	67
3. Democracia en Ecuador: situación actual y riesgos	67
4. Aporte de las Misiones de Observación Electoral (MOE) en Ecuador.....	68
5. Situación democrática y electoral en Venezuela.....	68
Conclusiones	84
Recomendaciones	86
Referencias Bibliográficas	89

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	410
Tabla 2.....	52
Tabla 3.....	712
Tabla 4.....	76
Tabla 5.....	81
Tabla 6.....	86
Tabla 7.....	87

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Imagen 1.....	28
Imagen 2.....	38
Imagen 3.....	51
Imagen 4.....	57
Imagen 5.....	58
Imange 6.....	59
Imagen 7.....	60
Imagen 8.....	60
Imagen 9.....	61
Imagen 10.....	62
Imagen 11.....	63
Imagen 12.....	64
Imagen 13.....	64

RESUMEN

La investigación analiza el papel de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el fortalecimiento de la democracia institucional en América Latina mediante un estudio comparado de Ecuador y Venezuela. Se examinan los principales mecanismos del organismo — como las Misiones de Observación Electoral (MOE), la Carta Democrática Interamericana y los informes de la CIDH— para evaluar su impacto en la transparencia electoral, la protección de derechos políticos y la estabilidad democrática.

Los resultados muestran trayectorias divergentes: mientras Ecuador ha mantenido apertura a la supervisión internacional y ha incorporado recomendaciones que fortalecen su institucionalidad democrática, Venezuela ha experimentado un deterioro profundo marcado por la concentración del poder, restricciones a la observación y violaciones sistemáticas de derechos humanos. El estudio concluye que la efectividad de la OEA depende significativamente de la voluntad política de los Estados y de la solidez de sus instituciones internas.

Palabras clave: OEA, MOE, Democracia, Ecuador, Venezuela, Participación ciudadana, Gobernabilidad democrática

ABSTRACT

This research examines the role of the Organization of American States (OAS) in strengthening institutional democracy in Latin America through a comparative analysis of Ecuador and Venezuela. It evaluates the organization's main mechanisms—such as Electoral Observation Missions, the Inter-American Democratic Charter, and IACHR reports—to determine their impact on electoral transparency, political rights, and democratic governance.

Findings reveal contrasting outcomes: Ecuador shows sustained cooperation with the OAS, allowing the implementation of recommendations that enhance democratic institutions, while Venezuela presents a severe decline characterized by power concentration, limited international oversight, and systematic human rights violations. The study concludes that the effectiveness of the OAS is largely conditioned by the political will of member states and the resilience of their domestic institutions.

Palabras clave: OEA, MOE, Democracy, Ecuador, Venezuela, Citizen participation, Democratic governance.

Introducción

Contexto histórico

Según Neus Ramis, desde el final de la Guerra Fría en 1991 la democracia se convirtió en el principal objetivo que debía ser defendido en cada uno de los territorios con plena soberanía, dentro de un gran proyecto de integración hemisférica de las Américas (Ramis, 2010, p. 3). No obstante, la realidad latinoamericana ha mostrado constantes tensiones en torno a este ideal, pues los modelos de democracia frecuentemente se ven afectados por factores culturales, costumbres políticas y estructuras de poder que condicionan su aplicación práctica. En este escenario, Ecuador y Venezuela representan casos paradigmáticos: mientras en el primero la institucionalidad democrática ha mostrado períodos de apertura y reformas impulsadas bajo supervisión internacional, en el segundo el debilitamiento de las instituciones y la concentración del poder han generado un contexto de crisis prolongada.

Durante gran parte del siglo XX, los regímenes en América Latina se caracterizaron por golpes de Estado, dictaduras militares y conflictos armados internos, con procesos electorales alejados de la legitimidad democrática. En ese contexto histórico, y bajo la influencia de la Guerra Fría, la democracia se consolidó como un tema ineludible en los foros multilaterales, no solo en el plano político, sino también en lo económico y social. Fue entonces cuando organismos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y, de manera más directa en la región, la Organización de Estados Americanos (OEA) asumieron la función de garantes de la institucionalidad democrática (Nuño, 2020). Desde entonces, la OEA se convirtió en un actor central en la defensa de la democracia en el continente, especialmente a través de su intervención en los procesos electorales de países como Ecuador y Venezuela, con resultados marcadamente distintos.

Antecedentes

Con el fin de materializar este compromiso, la OEA implementó mecanismos como las Misiones de Observación Electoral (MOE), cuyo objetivo es supervisar los procesos comiciales, garantizar estándares de transparencia, fortalecer la confianza ciudadana y formular recomendaciones para mejorar las instituciones democráticas (Gómez Salazar, 2010).

Los casos de Ecuador y Venezuela evidencian el contraste en la incidencia de la OEA sobre la democracia institucional. En Ecuador, las MOE han contado con apertura estatal, lo que ha permitido introducir mejoras en el sistema electoral y generar un ambiente de relativa

cooperación internacional, a pesar de las tensiones políticas presentes en ciertos períodos. En cambio, en Venezuela, la concentración del poder en el Ejecutivo y la falta de independencia del Consejo Nacional Electoral han limitado la aceptación de la supervisión internacional, debilitando la legitimidad de sus procesos electorales. Esta resistencia ha reducido drásticamente la capacidad de influencia de la OEA, situando al país en una prolongada crisis de representación y confianza institucional.

Así, el contraste entre ambos casos revela que la efectividad de la OEA depende en gran medida de la voluntad política de los Estados y de la solidez de sus estructuras democráticas: mientras Ecuador refleja un escenario de apertura y relativa cooperación, Venezuela pone de manifiesto los límites de la influencia del organismo en contextos de cierre político y debilitamiento institucional.

Planteamiento del problema

En América Latina, la democracia se enfrenta a un escenario de tensiones constantes que cuestionan su legitimidad y consolidación institucional. Entre los factores más notorios se encuentran la concentración del poder en los ejecutivos, la fragilidad de los órganos de control, la polarización política y los déficits de representación. En este contexto, los procesos electorales —piedra angular de la legitimidad democrática— han sido objeto de crecientes dudas sobre su transparencia y credibilidad.

Frente a esta realidad, organismos internacionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA) han buscado desempeñar un papel activo en la defensa de la institucionalidad democrática, especialmente mediante instrumentos como la Carta Democrática Interamericana y las Misiones de Observación Electoral (MOE). Estos mecanismos buscan garantizar estándares mínimos de transparencia y ofrecer legitimidad internacional a los procesos electorales. Sin embargo, su efectividad varía según la disposición de los Estados miembros a aceptar la supervisión y acatar las recomendaciones de la OEA.

Los casos de Ecuador y Venezuela representan escenarios contrastantes de la democracia latinoamericana. Mientras Ecuador ha mostrado procesos de alternancia y un cierto grado de apertura a la supervisión internacional, Venezuela se ha visto envuelta en una prolongada crisis de legitimidad electoral, marcada por la concentración de poder en el Ejecutivo, la desconfianza hacia el Consejo Nacional Electoral (CNE) y cuestionamientos internacionales sobre la transparencia de sus comicios. Estos contrastes permiten explorar cómo la influencia de la OEA se manifiesta de manera diferenciada en contextos institucionales

diversos, y hasta qué punto sus intervenciones contribuyen al fortalecimiento (o debilitamiento) de la democracia institucional.

Pregunta general de investigación

¿Cuál ha sido la influencia de la OEA en el fortalecimiento de la democracia institucional en América Latina, específicamente a través del análisis comparado de los casos de Ecuador y Venezuela?

Preguntas específicas de investigación

¿Cómo han incidido las Misiones de Observación Electoral (MOE) de la OEA en los procesos electorales de Ecuador y Venezuela?

¿Qué criterios y estándares democráticos aplica la OEA para evaluar la legitimidad electoral en ambos países, y cómo se comparan sus resultados?

¿Cuáles son las principales limitaciones, críticas y desafíos que enfrenta la OEA al intervenir en los procesos electorales de Ecuador y Venezuela?

Objetivo del trabajo de integración curricular

Analizar la influencia de la OEA en el fortalecimiento de la democracia institucional en América Latina, a partir de un estudio comparado de sus mecanismos de observación y supervisión electoral en Ecuador y Venezuela. Para alcanzar esta meta es necesario establecer pasos previos, para los cuales se señalan los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar los criterios y estándares democráticos utilizados por la OEA para valorar la transparencia y confiabilidad de las elecciones en ambos países.
2. Comparar los niveles de efectividad de la OEA en Ecuador y Venezuela, considerando los factores institucionales, políticos y sociales que condicionan su influencia.
3. Examinar el impacto de las Misiones de Observación Electoral (MOE) en la legitimidad de los procesos electorales de Ecuador y Venezuela durante los últimos años.

Justificación

La investigación resulta pertinente porque aborda un problema central para la región: la consolidación de instituciones democráticas capaces de garantizar procesos electorales

transparentes y legítimos. Al enfocarse en el papel de la OEA, se pretende analizar cómo un organismo regional incide en la gobernabilidad democrática de sus Estados miembros, y en particular, cómo sus mecanismos de observación y supervisión operan de manera distinta en contextos políticos divergentes como los de Ecuador y Venezuela.

El interés académico y jurídico del estudio radica en que permite evaluar el alcance real de los instrumentos de la OEA, tales como la Carta Democrática Interamericana y las Misiones de Observación Electoral, no solo desde un plano normativo, sino desde su impacto en la práctica. Al mismo tiempo, aporta un análisis comparado que muestra cómo los niveles de apertura institucional y la voluntad política de los gobiernos condicionan la eficacia del organismo internacional.

Desde un punto de vista práctico, este trabajo ofrece insumos para el debate sobre el fortalecimiento de la democracia en América Latina, ya que permite identificar tanto las fortalezas como las limitaciones de la OEA frente a las tensiones entre soberanía estatal y supervisión internacional. Asimismo, contribuye a generar propuestas que orienten a la OEA hacia un mayor impacto en la protección de la democracia institucional, reforzando la transparencia electoral y la confianza ciudadana en los sistemas políticos de la región.

Capítulo 1. Marco Teórico

Origen y evolución de la OEA (1948, reformas posteriores)

La Organización de los Estados Americanos (OEA) tiene sus raíces en la intención de articular una comunidad de naciones americanas basada en la cooperación política, la paz y el respeto mutuo, que pueda resolver conflictos y promover el desarrollo. Originalmente, su antecedente más remoto se halla en la Primera Conferencia Internacional Americana (Washington, 1889-1890), en la cual se creó la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas.

La OEA como tal fue formalizada con la firma de la Carta de Bogotá en 1948, la cual entró en vigor el 13 de diciembre de 1951. A lo largo de su existencia ha experimentado varias reformas importantes a su Carta fundacional, principalmente mediante protocolos firmados en Buenos Aires (1967), Cartagena de Indias (1985), Washington (1992) y Managua (1993). Estas reformas han tenido propósitos diversos: adaptar la Carta a nuevos desafíos, incorporar principios más claros de democracia, derechos humanos, cooperación regional, fortalecer mecanismos institucionales, y ajustar el organismo a los cambios geopolíticos en el continente. Por ejemplo, los protocolos introdujeron instrumentos jurídicos más explícitos para la promoción y defensa de la democracia, mayores estándares de cooperación interamericana, y procedimientos para observación electoral y resolución de controversias (Nuño, 2020).

Factores que fortalecen o debilitan las instituciones democráticas en América Latina

- **Independencia de los poderes públicos:** Cuando los poderes ejecutivo, legislativo y judicial funcionan con autonomía real, respetándose sus competencias y sin subordinación política, las instituciones democráticas se fortalecen. En contraste, la pérdida de independencia judicial, o la concentración de poder en el ejecutivo, suelen erosionar los controles institucionales (El País, 2025).
- **Libertad y pluralismo político:** Espacios para partidos de oposición, medios de comunicación independientes, libertad de expresión y de asociación son esenciales para que la democracia funcione con legitimidad. La restricción de estos derechos conduce a regímenes híbridos o autoritarios (El País, 2025).

- **Estado de derecho y separación de poderes:** Que las leyes rijan de manera transparente, que existan mecanismos efectivos de rendición de cuentas, que los cuerpos judiciales y organismos electorales sean imparciales y confiables. Cuando el Estado de derecho se vulnera, por ejemplo, mediante la captura del sistema judicial, corrupción, arbitrariedad o falta de transparencia, la confianza ciudadana disminuye (El País, 2025).
- **Cultura política, valores democráticos y civilidad:** La aceptación social de la democracia como sistema legítimo, el respeto al adversario político, tolerancia, participación ciudadana, valoración de los derechos humanos. Si estas dimensiones culturales se debilitan, aumenta la fragilidad democrática (El País, 2025).
- **Desigualdad socioeconómica, pobreza y exclusión:** Altos niveles de desigualdad pueden generar descontento social, percepción de injusticia, demandas no satisfechas, lo que lleva a crisis políticas. La capacidad del Estado para brindar servicios públicos, acceso a educación, salud y empleo también incide en la legitimidad institucional (El País, 2025).
- **Crisis económicas y shocks externos:** Inestabilidad macroeconómica, inflación, recesiones profundas, crisis fiscales, eventos externos (caídas del precio de exportaciones, sanciones, pandemias) pueden debilitar las instituciones, por la presión sobre los recursos y la capacidad del Estado de responder (El País, 2025).
- **Corrupción, impunidad y debilidad institucional:** Cuando los ciudadanos perciben que los funcionarios públicos actúan sin responsabilidad, que no hay consecuencias para infracciones graves, que las normas no se aplican igual a todos, la legitimidad institucional se resiente (El País, 2025).
- **Polarización política y crisis de representación:** La desconfianza en los partidos tradicionales, la fragmentación política, la baja representatividad generan tensiones. La polarización extrema hace difícil el consenso y erosiona los canales institucionales de diálogo (El País, 2025).
- **Efectividad de los mecanismos de observación electoral y cooperación internacional:** Organismos como la OEA, IDEA, observadores internacionales pueden contribuir a que los procesos electorales sean transparentes y conformes a estándares democráticos, lo que fortalece instituciones. Sin embargo, su eficacia depende de la voluntad de los gobiernos, de la credibilidad y de la independencia de esos mecanismos (El País, 2025).

Los cuatro pilares de la OEA: democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo

Visión general y naturaleza interdependiente de los pilares

La Organización de los Estados Americanos estructura su acción en torno a cuatro ejes principales: democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo que funcionan de manera articulada y complementaria. Estos ejes no son compartimentos estancos: la OEA entiende que la promoción de la democracia requiere simultáneamente la protección de los derechos humanos, condiciones de seguridad que permitan la convivencia pacífica y procesos de desarrollo que reduzcan exclusiones sociales. Por ello, la labor de la organización combina diálogo político, cooperación técnica y normas jurídicas para intervenir en cualquiera de estas áreas cuando la situación hemisférica lo exige (Fundación FAES, s.f.).

Pilar 1. Democracia

La defensa y promoción de la democracia es un propósito central de la OEA. A partir de instrumentos como la Carta de la OEA y, de manera más específica, la Carta Democrática Interamericana (2001), la organización define estándares sobre lo que constituyen elecciones libres y competitivas, el respeto a las reglas constitucionales y la obligación de los gobiernos de garantizar la participación política. Entre las herramientas prácticas para materializar este pilar están las Misiones de Observación Electoral (MOE), los informes y las acciones diplomáticas colectivas que buscan tanto apoyar procesos electorales como ofrecer recomendaciones para fortalecer instituciones (Fundación FAES, s.f.).

Pilar 2. Derechos Humanos

La promoción y protección de los derechos humanos es el segundo pilar y actúa como criterio de legitimidad para la actuación ante crisis democráticas. La OEA mantiene órganos y mecanismos por ejemplo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana cuyo trabajo técnico y jurídico sirve para documentar violaciones, emitir recomendaciones y presionar por remedios. La coexistencia de políticas de derechos humanos con las iniciativas democráticas hace que la OEA pueda evaluar conjuntamente la calidad de la democracia y el respeto de libertades civiles y políticas (Fundación FAES, s.f.).

Pilar 3. Seguridad (enfoque multidimensional)

La seguridad, entendida por la OEA en forma “multidimensional”, incorpora desde la prevención de conflictos armados hasta la criminalidad transnacional, el narcotráfico, la ciberseguridad y riesgos que afectan la estabilidad ciudadana. La Organización promueve enfoques integrados que vinculan la gobernanza democrática con la seguridad, por ejemplo, la idea de que sistemas judiciales independientes y fuerzas policiales sujetas al control civil son esenciales para una seguridad sostenible y desarrolla cooperación técnica y políticas regionales para enfrentar amenazas que traspasan fronteras (Fundación FAES, s.f.).

Pilar 4. Desarrollo integral

El pilar del desarrollo aborda las condiciones socioeconómicas que hacen viable la democracia: reducción de pobreza, acceso a servicios básicos, educación y políticas públicas inclusivas. La OEA sostiene que la consolidación democrática se ve favorecida cuando las instituciones públicas pueden responder a necesidades sociales y reducir la exclusión. Por eso, las acciones de desarrollo se conectan con la dimensión democrática (por ejemplo, mediante programas que fortalecen capacidades institucionales y la gobernabilidad local) (Fundación FAES, s.f.).

Breve panorama histórico del estado ecuatoriano con la OEA y el retorno a la democracia

Ecuador reconoce que la OEA es un espacio de discusión política por excelencia, por lo cual formó parte de su constitución como miembro fundador durante la novena conferencia internacional de Bogotá en 1948. El estado ecuatoriano le ha dado mucha importancia a su participación dentro de este organismo y más aún en el contexto de la globalización, creyendo fundamental promover la política regional para robustecerse a nivel internacional (Núñez, M. 2002).

Es fundamental mencionar que el ecuatoriano Galo Plaza Lasso llegó a posicionarse como secretario general de la OEA de 1968 a 1978, con una relevante gestión reconocida por los estados miembros. Durante el tiempo de permanencia de Ecuador en la OEA, los esfuerzos del país se han enfocado en incentivar los reglamentos y principios constitutivos del mismo. En los últimos años la agenda de la OEA ha incrementado diversos temas, que se han visto como resultado de las diferentes cumbres de jefes de estado o Gobiernos del hemisferio

buscando la consolidación de la democracia, el desarrollo social y económico (Núñez, M. 2002). Como parte de este organismo y promotor de sus políticas, Ecuador considera que la defensa de la democracia y su fortalecimiento, la protección y promoción de los derechos humanos y, la profundización de la seguridad económica y jurídica de las personas constituyen pilares básicos en los que se debe sustentar la seguridad humana. Tal y como consta en la CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, artículos 1 y 5 (Núñez, M. 2002).

Retorno a la democracia (1979)

En 1979, Ecuador volvió a la democracia después de casi una década de dictaduras militares. Este regreso se marcó con la elección de Jaime Roldós Aguilera como presidente, quien inició un período de transición política hacia un sistema más participativo y civil. Aunque su mandato fue interrumpido trágicamente por un accidente aéreo en 1981, su gestión sentó las bases para una mayor conciencia sobre los derechos humanos y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Durante las décadas de 1980 y 1990, el país enfrentó una fuerte inestabilidad política y económica, un período de transición democrática marcado por gobiernos civiles que enfrentaron varias dificultades. Los presidentes de esta década, como Osvaldo Hurtado y León Febres Cordero, tuvieron que lidiar con crisis económicas, conflictos sociales y una creciente polarización política. Aunque se mantenía el sistema democrático, el país vivía constantes tensiones entre el poder Ejecutivo, el Legislativo y las fuerzas sociales (Maldonado Buele, 2020).

La década de 1990 se caracterizó por una gran inestabilidad política. Se sucedieron varios presidentes, algunos de los cuales no lograron completar su periodo. Entre los casos más emblemáticos está el de Abdalá Bucaram, quien fue destituido en 1997 por "incapacidad mental" tras solo seis meses en el poder, en medio de acusaciones de corrupción y un fuerte rechazo popular.

Además de los cambios constantes en la presidencia, la política ecuatoriana durante estas décadas estuvo marcada por el debilitamiento de los partidos tradicionales y el surgimiento de nuevas fuerzas políticas. La crisis económica de 1999 agravó aún más la situación, generando descontento ciudadano y desconfianza en las instituciones. Este panorama sentó las bases para los cambios políticos más profundos que llegarían en los próximos años.

En 2006, Rafael Correa ganó las elecciones presidenciales con un discurso crítico hacia la clase política tradicional y el modelo neoliberal. Su llegada al poder marcó el inicio de una nueva etapa política en Ecuador, conocida como la "Revolución Ciudadana". Desde el comienzo de su gobierno, Correa impulsó cambios profundos en el sistema político, económico y social del país, enfocándose en fortalecer el papel del Estado y reducir la influencia de organismos financieros internacionales (Maldonado Buele, 2020).

Uno de los hitos más importantes de este período fue la aprobación de una nueva Constitución en 2008, redactada por una Asamblea Constituyente elegida por votación popular. Esta Constitución estableció un modelo de Estado plurinacional, reforzó los derechos sociales, y amplió las competencias del Ejecutivo. Durante el gobierno de Rafael Correa, Ecuador adoptó una estrategia singular frente a la deuda externa: en 2008 se realizó una auditoría integral de los créditos adquiridos entre 1976 y 2006 mediante la Comisión de Auditoría del Crédito Público (CAIC).

Tras este estudio, el gobierno declaró como ilegítimos ciertos contratos de deuda, especialmente los Bonos Global 2012 - 2030, y anunció una moratoria parcial del pago de intereses, alegando que esas deudas contenían condiciones abusivas y opacas (Arrieta, 2019). Esta decisión permitió al Estado recomprar bonos a menor precio y renegociar obligaciones, reduciendo el monto total exigible y generando un ahorro fiscal estimado en varios miles de millones de dólares (Endrizzi, 2020).

Sin embargo, esta política no estuvo exenta de críticas ni riesgos. Mientras el gobierno consideraba que estaba protegiendo la soberanía presupuestaria y priorizando el gasto social, sectores académicos y financieros advirtieron que el impago o la moratoria unilateral podrían erosionar la confianza internacional y encarecer futuros financiamientos (Mantilla, 2021). Además, con el paso del tiempo la deuda pública global (interna más externa) continuó creciendo, lo que sugiere que el “impago” no resolvió la tensión estructural del endeudamiento estatal en Ecuador (Maldonado Buele, 2020). A partir de entonces, Correa fue reelegido en 2009 y nuevamente en 2013, beneficiándose de los cambios constitucionales que permitieron su continuidad en el poder.

Durante su gestión, Correa mantuvo altos niveles de popularidad, especialmente por sus políticas de inversión en educación, salud e infraestructura. Sin embargo, también enfrentó críticas por su estilo autoritario, el control sobre medios de comunicación y tensiones con sectores indígenas y de oposición. Hacia el final de este periodo, la economía empezó a resentirse por la caída del precio del petróleo y un creciente endeudamiento, lo que marcó el inicio de una etapa más complicada para el gobierno.

Entre 2016 y 2022, la política en Ecuador estuvo marcada por fuertes disputas internas, transiciones complejas de poder y recurrentes crisis sociales y económicas.

- **Última etapa de Rafael Correa y elecciones de 2017**

El gobierno de Rafael Correa, caracterizado por un liderazgo fuerte y un modelo de “Revolución Ciudadana”, enfrentó críticas por concentración de poder, restricciones a la prensa y denuncias de corrupción. En 2017, su sucesor designado Lenin Moreno, ganó la presidencia, inicialmente con el apoyo del correísmo.

- **Mandato de Lenin Moreno 2017–2021**

Una de las mayores controversias fue el quiebre entre Moreno y Correa. Moreno se distanció del correísmo, denunció casos de corrupción de la administración anterior y modificó la línea política hacia una postura más moderada y abierta a acuerdos internacionales. Esto generó divisiones profundas del movimiento oficialista. En 2019, el país vivió fuertes protestas tras el anuncio de la eliminación de subsidios a los combustibles, una medida impulsada por el acuerdo con el FMI. Las movilizaciones indígenas y sociales paralizaron al país durante semanas, dejando una huella de inestabilidad.

- **Gobierno de Guillermo Lasso 2021–2022**

El banquero y político conservador Guillermo Lasso asumió la presidencia tras ganar en segunda vuelta. Su mandato enfrentó una oposición fragmentada en la Asamblea Nacional, dificultades para aprobar reformas económicas y críticas por la gestión de la pandemia de COVID-19.

En junio de 2022, estallaron nuevas protestas lideradas por el movimiento indígena (CONAIE), reclamando contra el alza del costo de vida, la inseguridad y las políticas económicas. Estas manifestaciones se convirtieron en un desafío central para su gobierno.

Breve panorama histórico de la democracia venezolana desde el Pacto de Punto Fijo (1958)

Después de la caída de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez el 23 de enero de 1958, Venezuela entró en un periodo de transición política caracterizado por una urgencia compartida de estabilidad democrática. En ese ambiente de cambio, los principales partidos civiles Acción Democrática (AD), COPEI y Unión Republicana Democrática (URD) suscribieron el Pacto de Punto Fijo el 31 de octubre de 1958. El acuerdo se estableció poco antes de las elecciones presidenciales de diciembre de ese año, con el propósito de reconocer los resultados electorales, formar un gobierno de coalición y adoptar un programa mínimo común que permitiera evitar regresiones autoritarias (López Maya, 2006).

El pacto implicó además la inclusión de otras instancias sociales en la gobernabilidad, como sindicatos, la Iglesia, algunos sectores empresariales y las Fuerzas Armadas, aunque hubo exclusión de partidos de izquierda radical, como el Partido Comunista de Venezuela (PCV), en la coalición gobernante.

Consolidación democrática bajo el Punto fijismo (1958-1980s)

Durante las décadas siguientes, el sistema político venezolano vivió un periodo de relativa estabilidad institucional, alternancia entre los partidos mayoritarios (principalmente AD y COPEI), institucionalidad civil y respeto general a los mecanismos electorales. Se estableció un ambiente en el que los partidos firmantes del pacto aceptaban los resultados electorales, se mantenía un cierto consenso sobre políticas fundamentales del Estado y se reforzaban mecanismos democráticos como elecciones regulares, constitucionalismo, separación de poderes, etc.

Pero esa estabilidad se vio gradualmente erosionada por varios factores: crisis económicas vinculadas al precio del petróleo, desigualdades sociales persistentes, corrupción, debilitamiento institucional, aumento de la polarización política, así como la percepción pública de que los partidos del sistema sólo estaban beneficiando a determinados sectores (Vera & González, 1999).

Crisis institucional en los años noventa y ascenso del chavismo

A medida que la década de los noventa avanzaba, la legitimidad del modelo político heredado del Punto fijo empezó a cuestionarse con fuerza. La crisis bancaria a mediados de la década, los escándalos de corrupción, el agotamiento de la legitimidad de los partidos tradicionales, la baja respuesta del Estado ante la pobreza y la inequidad, y el descontento ciudadano crecían (Vera & González, 1999).

Ese contexto fue propicio para el surgimiento del liderazgo de Hugo Chávez, quien capitalizó la insatisfacción generalizada (López Maya, 2006). En 1998 Chávez ganó la presidencia, marcando un punto de inflexión: ya no bastaba con la alternancia dentro del sistema bipartidista, sino que se requería un cambio institucional más profundo según su discurso. Este ascenso implicó nuevas demandas ciudadanas, revisión de la Constitución de 1961, y luego la convocatoria de una Asamblea Constituyente en 1999, que generó una nueva Constitución con reformas que alteraron el marco institucional existente (Ceresole, 2002; Lander, 2000).

Legado y tensiones del periodo democrático clásico

El periodo comprendido entre 1958 y 1998 dejó varios legados importantes:

- La consolidación del voto como mecanismo legitimador del poder, con elecciones regulares, generalmente reconocidas como libres, aunque no exentas de crítica (Karl, 1987; Levine, 2002).
- Instituciones formales fuertes en materia electoral, judicial, legislativa, con cierta autonomía relativa (Molina & Pérez, 2004).
- Una cultura de los pactos nacionales, de consenso entre élites políticas, que permitió estabilidad política incluso ante tensiones sociales o crisis económicas (Coppedge, 1994).

Sin embargo, ese modelo también generó críticas:

- La exclusión de sectores políticos (sobre todo de izquierda radical) del poder institucional formal, lo que alimentó conflictos, tensiones sociales y la desconfianza popular (López Maya, 2006).
- Una dependencia excesiva de la renta petrolera, lo que hizo al Estado vulnerable a choques externos de precios del petróleo.

- Problemas de corrupción y clientelismo (“intermediación política”) que minaron la confianza ciudadana y la percepción de justicia.
- Polarización creciente, en particular en las últimas décadas del siglo XX, que comenzó a romper el consenso político tradicional (Ellner, 2008).

Transición hacia nuevas rupturas institucionales (1999-hoy)

La llegada de Hugo Chávez y su régimen implicó una transformación del sistema de partidos, de los controles institucionales y de las prácticas políticas. Se produjeron reformas constitucionales, cambios en la estructura del poder ejecutivo, modificaciones en el sistema judicial, reorganización del poder electoral, redefinición del papel de las Fuerzas Armadas, entre otros. Todo esto con el argumento de revertir los déficits democráticos del modelo anterior (Lander, 2000), pero al mismo tiempo generó fuertes tensiones acerca de la concentración del poder, la independencia de los otros poderes del Estado, y crisis de legitimidad (Corrales & Penfold, 2011; López Maya, 2011).

Cambios institucionales bajo el chavismo y el madurismo **Modificaciones constitucionales y reorganización del poder**

Desde que Hugo Chávez llegó al poder en 1999, uno de los cambios institucionales más significativos fue la convocatoria y aprobación de una nueva Constitución. Esta constitución redefinió la estructura del Estado, fortaleció el poder del ejecutivo, y modificó varios controles institucionales (Human Rights Watch, 2012; International IDEA, 2017). Por ejemplo:

- Se incrementó el número de atribuciones presidenciales, incluyendo facultades para decretar estados de excepción, emitir decretos con rango y fuerza de ley en ciertos casos, y designar jueces de la Corte Suprema.
- Se introdujo la figura de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) como órgano con potestades extraordinarias, que en algunas ocasiones ha intervenido en funciones legislativas ordinarias, desplazando a la Asamblea Nacional elegida.

Debilitamiento de contrapesos y concentración del poder

Bajo los gobiernos de Chávez y luego Maduro, los poderes contralores del Estado legislativo, judicial, electoral han sufrido pérdidas de autonomía relevantes:

- El Tribunal Supremo de Justicia ha sido varias veces señalado por decisiones que restringen las competencias de la Asamblea Nacional cuando esta estaba bajo control opositor. En algunos casos, la Sala Constitucional ha emitido sentencias que interpretan la Constitución de manera ampliativa para favorecer decisiones del ejecutivo (OEA, 2017; Human Rights Watch, 2018).
- En materia electoral, el Consejo Nacional Electoral (CNE) ha sido criticado como un organismo cuyos rectores tienen cercanía con el partido gobernante y cuyas decisiones no siempre garantizan transparencia plena ni acceso igualitario para todos los actores (International IDEA, 2017; Freedom House, 2020; Corrales, 2020).

Legislaciones y decretos especiales

Se han aprobado leyes y decretos que otorgan facultades excepcionales al ejecutivo. Un ejemplo clave es la Ley Antibloqueo de 2020, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente un cuerpo controlado por el oficialismo, que concede al presidente poderes especiales para firmar contratos, ejecutar inversiones y tomar decisiones vinculadas a la economía sin los controles legislativos usuales, bajo el argumento de sortear sanciones internacionales (Observatorio Venezolano Antibloqueo, 2020; Espacio Público, 2022). El uso frecuente de decretos constituyentes o decretos presidenciales en áreas sensibles; también leyes que limitan las funciones de organismos fiscales o reguladores, al centralizar decisiones en el ejecutivo o miembros alineados con él (Human Rights Watch, 2025; Informe Mundial, 2025).

Instituciones electorales y acceso político

Obstáculos para la participación plena de partidos de oposición: descalificaciones, inhabilitaciones de candidatos por razones judiciales o administrativas, restricciones de financiamiento, y controles sobre el espacio mediático (Acceso a la Justicia, 2025; CIDH, 2024). Además de cambios en la legislación electoral o procedimientos administrativos que generan desconfianza respecto al control independiente sobre el conteo, la auditoría o la observación.

Crisis política y cuestionamientos a la legitimidad electoral Señales de deterioro democrático

Venezuela ha sido frecuentemente mencionada en reportes internacionales como un caso de “retroceso democrático” o “autoritarismo electoral”. Se señalan fuertes indicios de que muchas de las elecciones no cumplen con estándares internacionales de transparencia, imparcialidad ni competencia electoral.

Se ha documentado creciente represión política, uso de detenciones arbitrarias contra opositores, amenazas, manipulación judicial y presión estatal hacia la sociedad civil, medios de comunicación críticos y organizaciones no gubernamentales. Estas prácticas socavan la calidad de la democracia más allá del mero acto de votar (Human Rights Watch, 2025; Informe Mundial, 2025).

Cuestionamientos al Consejo Nacional Electoral (CNE)

- Se denuncian sesgos institucionales del CNE: decisiones que favorecen al oficialismo, falta de independencia efectiva, poca transparencia en la difusión de actas de mesas, y ausencia de auditorías independientes que sean creíbles (FIDH & PROVEA, 2024; ONU, 2024).
- Restricción al acceso opositor a ciertos espacios, como participación de ciudadanos en el extranjero, jóvenes, observadores internacionales, testigos de mesa; estos obstáculos afectan la percepción de equidad del proceso electoral (Transparencia Electoral, 2024; Human Rights Watch, 2022).

Implicaciones de los informes internacionales y reacciones externas

- La OEA publicó un informe que cuestiona los resultados de las elecciones presidenciales de julio de 2024, señalando que no se puede confiar en los resultados anunciados por el CNE, debido al sesgo institucional y la falta de publicación pública de las actas de las mesas (Organización de Estados Americanos [OEA], 2024).

- Organismos de derechos humanos, como PROVEA o FIDH, han denunciado irregularidades electorales, represión en manifestaciones, muertes durante protestas y desapariciones forzadas, lo cual añade peso a las críticas de ilegitimidad más allá del simple cuestionamiento técnico de los comicios (Organización de Estados Americanos [OEA], 2024).

Datos recientes sobre participación electoral y legitimidad en Venezuela Elecciones presidenciales de julio de 2024

Según el CNE, Nicolás Maduro ganó la reelección con alrededor del 51 % de los votos. Sin embargo, la OEA consideró que esos resultados no pueden ser reconocidos democráticamente por falta de transparencia: el organismo denunció ausencia de publicación de actas completas, demora en los anuncios oficiales, falta de acceso para observadores nacionales e internacionales, y discrepancias aritméticas (Organización de Estados Americanos [OEA], 2024; Reuters, 2024).

Elecciones legislativas regionales de mayo de 2025

El Consejo Nacional Electoral (CNE) reportó una participación inferior al **43 %** del padrón electoral. En esas elecciones, la coalición oficialista (Gran Polo Patriótico) obtuvo 82,68 % de los votos bajo escrutinio del 93 % de mesas (Asamblea Nacional, 2025).

Informe de actas alternativas de la oposición

La oposición recopiló actas electorales que según ellas señalan que Edmundo González habría ganado con 67% de los votos (Singer, 2024). Estas actas fueron presentadas ante la OEA por la misión observadora de Centro Carter (Singer, 2024).

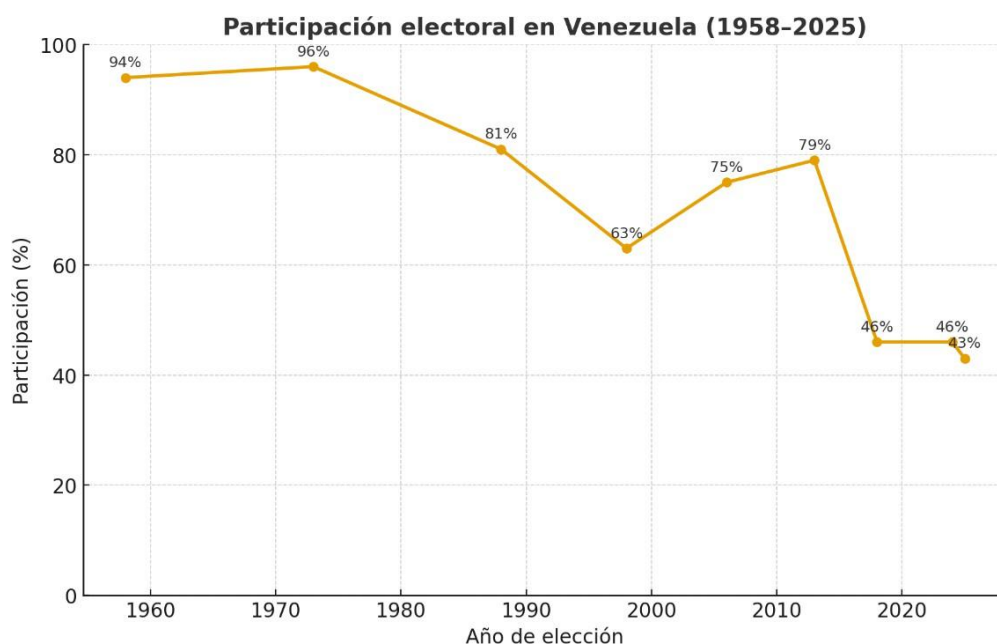


Imagen 1. Elaboración propia con base en datos del Consejo Nacional Electoral de Venezuela (CNE, 2023).

La imagen refleja cómo el voto era masivo durante las primeras décadas del sistema democrático (más del 90 % en 1958 y 1973), mientras que en los últimos años la participación ha caído fuertemente, situándose en torno al 43 – 46 % en los procesos de 2018, 2024 y 2025 (CNE, 2023).

La OEA ha transitado desde una organización centrada en cooperación intergubernamental hacia un actor regional con herramientas normativas y operativas para la promoción de la democracia y los derechos humanos. En Venezuela, en 2002, el presidente fue derrocado y arrestado por las fuerzas militares. Un nuevo jefe de Estado asumió el poder y disolvió el Congreso y el Poder Judicial. El Consejo Permanente de la OEA se reunió de inmediato y, conforme al Artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana.

Artículo 20. La Carta Democrática Interamericana contempla un mecanismo de acción colectiva ante rupturas del orden constitucional: En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado Miembro o el secretario general podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente.

El Consejo Permanente, según la situación, podrá disponer la realización de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática. Si las gestiones diplomáticas resultaren infructuosas o si la urgencia del caso lo aconsejare, el Consejo Permanente convocará de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática. (OEA — *Carta Democrática Interamericana*, Art. 20).

Envió una misión encabezada por el secretario general para investigar los hechos y realizar gestiones diplomáticas destinadas a restablecer la normalidad democrática. (Yale Journal of International Affairs, *The Organization of American States and its Quest for Democracy in the Americas*, 2022)

En las últimas décadas se ha observado un proceso de transformación institucional que incluyó la adopción de instrumentos normativos (como la Carta Democrática Interamericana) y la consolidación de órganos autónomos en particular la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos que han ampliado la capacidad de la OEA para emitir diagnósticos, recomendaciones y medidas de seguimiento en casos de deterioro democrático. (Herz, 2008). Esa transformación ha venido acompañada de propuestas de reforma (**Propuesta de reforma: Grupo de Trabajo Especial sobre el Funcionamiento de la CIDH**) La OEA conformó el *Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Proyecto de reformas al reglamento, políticas y prácticas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que fue abierto a consulta pública el pasado 15 de febrero (Nota del secretario ejecutivo de la CIDH al presidente del Consejo Permanente de la OEA).

Reforma del Reglamento de la CIDH

Recomendación: Reformar los artículos 25, 28, 29, 30, 36, 37, 42, 44, 46, 59, 72, 76 y 79 del reglamento de la CIDH.

Objetivo: Ajustar los procedimientos internos para agilizar la tramitación de casos y mejorar la eficiencia operativa. (SIDH)

Fortalecimiento del mecanismo de soluciones amistosas

Recomendación: Empoderar al grupo de trabajo encargado de las soluciones amistosas y designar a un comisionado responsable de fomentar este proceso entre los Estados y los peticionarios.

Objetivo: Promover vías menos confrontativas y más ágiles para la resolución de controversias. (SIDH)

Mejora en la tramitación de peticiones individuales

Recomendación: Reflexionar sobre asuntos de procedimiento en la tramitación de casos y peticiones individuales, incluyendo el establecimiento de criterios claros para la admisión o archivo de peticiones y la promoción de soluciones amistosas.

Objetivo: Reducir las dilaciones procesales y mejorar la eficiencia en la gestión de casos. (SIDH)

Aumento del financiamiento del SIDH

Recomendación: Asegurar el adecuado financiamiento de los órganos del SIDH, reconociendo que la escasez de recursos es un problema transversal que afecta y condiciona otros aspectos del sistema.

Objetivo: Garantizar la sostenibilidad y eficacia de la CIDH y la Corte Interamericana. (SIDH)

Evaluación de la eficacia del sistema de peticiones individuales

Recomendación: Evaluar la eficacia del sistema de peticiones individuales, considerando estudios que señalan que transcurren en promedio más de seis años desde la presentación inicial de una petición hasta su decisión definitiva de fondo.

- **Objetivo:** Identificar áreas de mejora para reducir los tiempos de respuesta y aumentar la eficiencia del sistema. (SIDH)

Varios estudios indican que, si bien la OEA ha ganado relevancia política como foro de escrutinio democrático, persisten limitaciones institucionales financieras, políticas y de alcance jurídico que condicionan su eficacia operativa. La discusión académica enfatiza que la OEA funciona mejor cuando combina diplomacia preventiva, observación electoral y acompañamiento técnico, pero que necesita reformas procedimentales para reducir la politización y asegurar respuestas más rápidas y creíbles ante crisis. (Transformación OEA, 2010; Perina, 2013).

En materia de protección de derechos humanos y vigilancia electoral, la OEA (a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otros mecanismos) ha producido informes detallados sobre situaciones nacionales; **Informe Anual 2021 de la CIDH**. Algunos Estados han implementado mecanismos para fortalecer la democracia mediante la participación ciudadana en procesos de reforma electoral y constitucional, como el caso de Guyana, donde se promovió un **mecanismo consultivo inclusivo** (CIDH, 2021).

"En Guyana, la CIDH destaca los esfuerzos del Gobierno para fortalecer la democracia mediante la participación de todos los actores en un proceso consultivo e inclusivo de Reforma Electoral y Constitucional. El mecanismo consultivo para el proceso de reforma electoral estaría incorporado en el artículo 13 de la Constitución, que garantiza la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones del Estado."

En el mismo informe, se reporta que durante ese año la CIDH admitió 264 casos, realizó 56 audiencias públicas, llevó a cabo 36 reuniones con Estados miembros, y capacitó a 4.500 personas, demostrando la amplitud y el alcance de sus actividades para monitorear y fortalecer los derechos humanos y la democracia en la región (CIDH, 2021). que han influido en la agenda hemisférica. Estos informes combinan investigación directa en el terreno (in situ) y revisión de información oficial, recepción de denuncias y análisis jurídico, y en varios casos han derivado en recomendaciones dirigidas a Estados miembro para fortalecer instituciones judiciales, procesos electorales y mecanismos de rendición de cuentas. La literatura académica reconoce el valor técnico y moral de estos informes, aunque advierte sobre la dificultad de su implementación cuando existe resistencia política interna. (IACHR, 2025; González-Salzberg, 2010).

Respecto a Ecuador, los documentos y análisis académicos y de la propia OEA muestran que la organización ha intervenido principalmente mediante análisis sobre gobernabilidad, procesos electorales y buenas prácticas anticorrupción.

Misión de Observación Electoral de la OEA en Ecuador (2025)

La Misión de Observación Electoral (MOE) de la OEA desplegada en Ecuador para las elecciones generales de 2025 estuvo compuesta por 88 observadores de 21 nacionalidades. Estos observadores estuvieron presentes en 20 de las 24 provincias del país, así como en ciudades del exterior como Barcelona, Londres, Madrid, Nueva York y Washington D.C. Durante la jornada electoral del 9 de febrero de 2025, la MOE/OEA visitó un total de 1.035 Juntas Receptoras del Voto (JRV) distribuidas en 356 recintos de votación. Este despliegue permitió una observación directa desde la instalación y apertura de las mesas hasta el cierre de la votación, el escrutinio, la transmisión de resultados y el repliegue del material electoral. Organización de los Estados Americanos (OEA). Informe Preliminar de la Misión de Observación Electoral en Ecuador. 11 de febrero de 2025.

Informes con base técnica han señalado la necesidad de fortalecer el Ministerio Público, mejorar los procesos de fiscalización y transparentar la gestión pública para reducir espacios de impunidad y corrupción estructural. Se subraya además la importancia del acompañamiento técnico de organismos multilaterales para diseñar reformas institucionales que mejoren la confianza ciudadana en las instituciones. (Ruiz-Chiriboga, 2013; informes OEA/2014 sobre Ecuador).

En el caso de Venezuela, la acción de la OEA y de sus órganos interamericanos ha sido más confrontativa y visible: los informes recientes de la Comisión Interamericana han documentado patrones de violaciones de derechos civiles y políticos, irregularidades en procesos electorales y prácticas represivas que, según los análisis, han erosionado el espacio democrático.

"Entre el 1 de mayo de 2023 y el 30 de abril de 2024, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos documentó 30 casos de amenazas y hostigamientos, 1 intento de secuestro, 2 casos de agresiones físicas, 38 casos de detención arbitraria (27 hombres y 11 mujeres), así como 13 casos de otras formas de criminalización." Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Informe Anual 2024, Capítulo IV.B – Venezuela.

Caso de Freddy Francisco Superlano Salinas

Freddy Francisco Superlano Salinas, coordinador nacional del partido Voluntad Popular en Venezuela, fue detenido el 30 de julio de 2024 por agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). La parte solicitante calificó la situación como una “desaparición forzada”. Hasta la fecha de la resolución, se desconocía su paradero oficial. (CIDH). *Resolución 55/2024*. Medidas Cautelares No. 899-24. Freddy Francisco Superlano Salinas respecto de Venezuela. 26 de agosto de 2024.

Dichos informes han motivado pronunciamientos y sanciones políticas en foros multilaterales y han sido frecuentemente citados por otros actores internacionales como evidencia de deterioro democrático. La literatura y los reportes institucionales coinciden en que la situación venezolana ha probado los límites de la OEA: la organización puede documentar y denunciar, pero la corrección de tendencias autoritarias depende en gran medida de la voluntad política interna y del apoyo concertado de la comunidad internacional. (IACHR/OEA, 2024–2025; cobertura analítica, 2024).

Las valoraciones de la comunidad internacional acerca de la OEA son mixtas y reflejan contrastes entre reconocimiento técnico y críticas políticas. La OEA por su papel en la normativización de la democracia y los derechos humanos, pero también critican su susceptibilidad a la politización y la falta de mecanismos coercitivos uniformes. Algunos autores sostienen que la OEA tiene "poder moral" y capacidad de agenda-setting, pero que para ser más efectiva necesita mejoras en transparencia, independencia técnica y financiamiento, así como procedimientos que reduzcan el uso instrumentalizado de sus órganos por intereses electorales. (Brookings/Perina, 2012; CEBRI, análisis contemporáneo).

Desde una perspectiva comparativa y normativa, la bibliografía indica que el fortalecimiento efectivo de la OEA requiere:

- Consolidar la autonomía técnica de sus órganos (IACHR y observación electoral)
- Institucionalizar procesos de seguimiento y evaluación con indicadores claros.
- Mejorar la cooperación con otros organismos multilaterales y la sociedad civil para aumentar legitimidad y capacidad de implementación de recomendaciones. Estas analizan reformas de la organización y su capacidad de incidir en cambios institucionales en los Estados miembros. (IDEA/Olivari, 2014; Herz, 2008).

Con el paso del tiempo, la OEA ha procurado no solo ser un espacio diplomático, sino también un árbitro normativo regional. Esto implicó dotarse de mecanismos institucionales más operativos para vigilar compromisos de sus Estados miembros, particularmente en lo referido a la democracia y los derechos humanos. (Herz, 2008)

Una de las transformaciones claves fue la adopción de la Carta Democrática Interamericana en setiembre de 2001, que estableció expresamente que la ruptura o alteración grave del orden democrático en un estado miembro constituye una amenaza al orden interamericano. La Carta habilita mecanismos de consulta, seguimiento y sanción política ante situaciones de crisis institucional. (Arrighi, OEA en defensa de la democracia, s. f.)

Además, la institucionalización de órganos autónomos dentro del sistema interamericano, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, fortaleció la capacidad técnica de la OEA para emitir diagnósticos, recomendaciones y medidas cautelares frente a violaciones de derechos humanos. (CIDH, OEA)

No obstante, la OEA ha sido objeto de revisiones y propuestas de reforma para ajustar sus capacidades frente a los desafíos contemporáneos. Se le reconoce como un actor con “poder moral” y capacidad de agenda-setting, pero también con restricciones en su capacidad coercitiva. Esto indica que su eficacia depende mucho de la voluntad política de los estados, de su capacidad financiera y de la imparcialidad de sus procedimientos. (Perina, 2013; Transformación OEA, 2010)

La OEA hoy es una organización híbrida: conserva su naturaleza intergubernamental, pero aspira a funcionar más allá de la diplomacia tradicional mediante el uso de estándares técnicos, seguimiento institucional y visibilidad mediática de sus informes.

Funciones actuales y mecanismos de operación

Promoción y defensa de la democracia

Uno de los pilares más visibles del mandato de la OEA es la promoción de la democracia sustantiva en el hemisferio.

La promoción de la democracia por parte de la OEA se materializa mediante diversas estrategias y mecanismos. Entre los más destacados se encuentran los siguientes:

Misiones de Observación Electoral (MOE)

- La OEA despliega observadores internacionales antes, durante y después de elecciones para verificar la **transparencia, imparcialidad y legalidad de los procesos electorales**.
- La MOE en Ecuador (2017, 2021, 2025) y en Bolivia (2019) verificó el voto, la apertura de mesas, el escrutinio y la transmisión de resultados, fortaleciendo la confianza en los procesos democráticos (OEA).

Promoción de la Carta Democrática Interamericana

- La OEA utiliza la **Carta Democrática Interamericana (2001)** como herramienta para monitorear y reaccionar frente a **rupturas del orden democrático**, como golpes de Estado, elecciones fraudulentas o erosión de instituciones.
- Activación de la Carta Democrática en Honduras (2009) tras el golpe de Estado, con debates en la Asamblea General y el Consejo Permanente para restaurar el orden constitucional.

Programas de fortalecimiento institucional

- La OEA realiza **capacitaciones y asistencia técnica a órganos electorales, parlamentos y organismos de control** para mejorar su funcionamiento y garantizar la independencia institucional.
- En Paraguay y Perú, se han implementado programas de capacitación para jueces y funcionarios electorales sobre transparencia y buen gobierno (OEA).

Monitoreo de derechos humanos y alertas tempranas

- La OEA, a través de la CIDH y otros mecanismos, **documenta violaciones a derechos civiles y políticos**, emite informes y recomendaciones para **garantizar un espacio democrático**.
- Informes sobre Venezuela (2024), donde se documentan detenciones arbitrarias, hostigamientos a líderes políticos y restricciones a la libertad de expresión (OEA).

Promoción de diálogo político y resolución de conflictos

- La OEA facilita **negociaciones y diálogos entre actores políticos**, fomentando la resolución pacífica de crisis.

- En Nicaragua (2018-2019), la OEA promovió mesas de diálogo entre el gobierno y la oposición para reducir la tensión social y restaurar canales de participación política (OEA).

Esto implica no solo supervisar elecciones, sino orientar reformas institucionales que refuercen los controles del poder, la transparencia y la rendición de cuentas. En ese sentido, la OEA actúa con mecanismos preventivos (alerta temprana, observación electoral) y correctivos (pronunciamientos, sanciones políticas).

La OEA tiende a movilizarse en momentos de crisis institucional golpes constitucionales, quiebres del orden democrático, fraude electoral mediante la invocación de la Carta Democrática o la convocatoria de mecanismos de diálogo entre actores estatales y no estatales. (OEA, Carta Democrática).

Monitoreo de derechos humanos

Mediante la CIDH y otros mecanismos de protección, la OEA analiza, investiga y documenta denuncias de violaciones a derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. La CIDH emite informes anuales, informes temáticos, medidas cautelares y solicitudes de medidas provisionales cuando la vida o integridad de personas está en riesgo. (CIDH, OEA)

Caso: Miembros del Foro Penal en Venezuela

En 2015, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de Alfredo Romero y Luis Betancourt, integrantes de la organización no gubernamental Foro Penal en Venezuela, tras recibir información sobre amenazas y hostigamientos en su contra debido a su labor en defensa de los derechos humanos. Posteriormente, en 2019, la CIDH amplió estas medidas a favor de Gonzalo Himiob Santomé y Robiro Terán, también miembros de Foro Penal, quienes enfrentaban situaciones similares de riesgo.

Estas decisiones se basaron en la gravedad y urgencia de la situación, así como en la necesidad de prevenir daños irreparables a la vida e integridad de las personas afectadas (CIDH). Resolución 8/2015, Medidas Cautelares No. 143/2013, Alfredo Romero y otros respecto de Venezuela. 17 de marzo de 2015.

En los informes y pronunciamientos la OEA proporciona valor técnico y moral, generando versiones públicas que pueden ejercer presión sobre gobiernos nacionales, movilizar actores internacionales o servir como referencia para litigios y políticas públicas.

Limitaciones y desafíos institucionales

Pese a sus atribuciones moralmente reconocidas, la OEA enfrenta desafíos estructurales: financiamiento limitado, dependencia política de Estados grandes, posibles sesgos diplomáticos entre Estados miembros, y falta de mecanismos coercitivos uniformes. La transformación institucional que requiere para actuar con mayor eficiencia exige reforzar la independencia técnica de sus órganos, transparentar recursos y procedimientos, e institucionalizar mecanismos de evaluación con indicadores claros. (Perina, 2013; Transformación OEA, 2010)

En el Informe Anual del Comité Jurídico Interamericano de 2022, se destaca que el Comité está compuesto por once juristas nacionales de los Estados miembros, elegidos por un período de cuatro años. Este comité tiene la más amplia autonomía técnica, lo que sugiere un esfuerzo por garantizar la independencia técnica de los órganos de la OEA. Sin embargo, la composición del comité también refleja la influencia de los Estados miembros en la selección de sus integrantes, lo que podría indicar una dependencia política (OEA).

Además, la OEA debe balancear su papel entre respeto a la soberanía estatal y promoción de estándares supranacionales; ese equilibrio genera tensiones recurrentes, especialmente cuando sus recomendaciones confrontan intereses nacionales fuertes.

Casos nacionales: Ecuador y Venezuela

Ecuador: relaciones y principales intervenciones

El rol de la OEA en Ecuador ha sido menos confrontativo que en otros contextos, pero sí enfocado en acompañamiento técnico, diagnóstico institucional y recomendaciones para mejorar la gobernabilidad.



Imagen 2. Elaboración propia con base en datos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y del Consejo Nacional Electoral del Ecuador (CNE, 2009–2025).

Entre 2009 y 2025, la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha acompañado los procesos electorales en Ecuador mediante misiones de observación electoral (MOE). En 2009, durante el gobierno de Rafael Correa, observó las elecciones generales (OEA, Informe MOE Ecuador 2009). En 2017, bajo Lenín Moreno, firmó un convenio con el CNE y presentó un informe destacando la transparencia del proceso (CNE, 2017). En 2021, durante la elección de Guillermo Lasso, la OEA ratificó la validez del proceso (CNE, Informe Final MOE/OEA 2021). Finalmente, en 2025, bajo el mandato de Daniel Noboa, desplegó observadores y emitió un informe preliminar que confirmó la coincidencia de resultados con su monitoreo en terreno (OEA, Comunicado C-021/25, 2025).

Por ejemplo, la CIDH ha planteado que el Estado ecuatoriano debe evitar políticas o normativas que empeoren la situación de los derechos económicos, sociales y culturales de la población, y debe rendir cuentas con criterios de progresividad en el uso de recursos públicos. (CIDH, informe sobre pobreza y derechos humanos)

Además, Ecuador fue objeto de observaciones de visitas de trabajo, audiencias y seguimiento de casos específicos relacionados con derechos humanos y justicia. La rendición de informes de país de la CIDH incluye análisis sobre garantías judiciales, acceso a la justicia, transparencia institucional y protección de derechos fundamentales. (CIDH informes de país)

Caso 12.979: Tagaeri y Taromenane

El caso de los pueblos indígenas Tagaeri y Taromenane en aislamiento voluntario en Ecuador fue abordado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su Informe No. 152/19 (Caso 12.979), aprobado el 28 de septiembre de 2019. Este informe analiza las violaciones a los derechos humanos de estos pueblos, quienes habitan en la región amazónica ecuatoriana y han optado por vivir sin contacto con la sociedad mayoritaria para preservar su identidad y forma de vida.

Informe No. 152/19 (Caso 12.979) analizó el caso 12.979, que involucra a los pueblos Tagaeri y Taromenane. La Comisión destacó la importancia del principio de "no contacto", que implica la obligación del Estado de proteger estos pueblos de cualquier contacto no consensuado, ya que este puede poner en peligro su supervivencia física y cultural. La CIDH también subrayó la necesidad de reconocer y proteger los territorios de estos pueblos, declarando su intangibilidad hasta que decidan voluntariamente su contacto con la sociedad mayoritaria (CIDH, 2019).

Medidas adoptadas por el Estado

En respuesta a las recomendaciones de la CIDH, el Estado ecuatoriano ha implementado varias medidas para proteger a los pueblos en aislamiento voluntario:

- **Delimitación de la zona intangible:** Se ha establecido una zona intangible en la región amazónica para proteger los territorios de los Tagaeri y Taromenane (CIDH, 2019).
- **Consultas populares:** En 2018, se realizaron consultas populares para ampliar la prohibición de actividades extractivas en los territorios de estos pueblos (CIDH, 2019).
- **Protocolos de alerta temprana:** Se ha adoptado un protocolo para identificar y responder a situaciones de riesgo que puedan afectar a estos pueblos (CIDH, 2019).

Desafíos persistentes

A pesar de estos avances, persisten desafíos significativos:

- **Presión por actividades extractivas:** La expansión de actividades como la extracción de petróleo y madera ilegal sigue siendo una amenaza para los territorios indígenas (CIDH, 2019).

- **Violencia y conflictos:** Han ocurrido incidentes de violencia entre los pueblos en aislamiento y otros grupos, incluyendo comunidades Huaorani y personas no indígenas (CIDH, 2019).
- **Falta de implementación efectiva:** Aunque existen leyes y políticas, su implementación efectiva en el terreno es limitada (CIDH, 2019).

La CIDH continúa monitoreando la situación y ha instado al Estado ecuatoriano a adoptar medidas más efectivas para garantizar la protección de los pueblos en aislamiento voluntario. La protección de estos pueblos es fundamental para preservar su derecho a la autodeterminación y su forma de vida (CIDH, 2019).

Si bien la OEA no ha intervenido con fuerza punitiva en Ecuador, su papel como foro de recomendaciones técnicas y monitoreo ha sido valorado como complemento al sistema nacional, especialmente en momentos de reformas institucionales importantes.

Venezuela: confrontación, crisis y documentos recientes

La actuación de la OEA en Venezuela se ha caracterizado por una dinámica más tensa y visible. En los últimos años, la CIDH y otros órganos de la OEA han denunciado violaciones sistemáticas de derechos humanos en el contexto electoral, represión política y restricciones al pluralismo. (OEA informes CIDH)

Un informe emblemático es “**Venezuela: Graves violaciones a los derechos humanos en el contexto electoral**”, aprobado por la CIDH el 27 de diciembre de 2024, que documenta detenciones arbitrarias, inhabilitaciones políticas, manipulación del registro electoral, opacidad informativa y otras prácticas que degradan la legitimidad democrática. (CIDH, OEA, 2025)

En paralelo, la Secretaría General de la OEA ha emitido pronunciamientos contundentes condenando crímenes de lesa humanidad y llamando a la justicia internacional contra responsables del régimen venezolano. En octubre de 2024, la OEA convocó a la comunidad internacional a impulsar mecanismos de justicia por presuntas violaciones sistemáticas de derechos humanos en Venezuela. (Comunicado OEA)

Un panel de expertos nombrado por la OEA presentó también el informe “**De la**

detención a la tortura y la desaparición: la consolidación del terror de Estado en

Venezuela”, donde se identifica una arquitectura estatal de represión, desapariciones y tortura con impunidad sistemática. (IPS Noticias).

El Consejo Permanente de la OEA ha convocado sesiones para recibir estos informes y discutir medidas políticas ante la comunidad interamericana. Por ejemplo, en enero de 2025 se presentó formalmente el informe ante dicho órgano. (Comunicado OEA)

Pese al peso de esos pronunciamientos, la eficacia de la OEA se ve limitada frente a la negativa del gobierno venezolano a aceptar visitas in loco, la resistencia institucional interna, y la falta de mecanismos coercitivos fuertes. (Artículos analíticos sobre OEA y Venezuela)

El caso venezolano es paradigmático para evaluar los límites del sistema interamericano: la OEA puede documentar y denunciar, pero no siempre logra imponer cumplimiento cuando el Estado no coopera y la acción depende en gran medida del apoyo político externo. (Redalyc, “La Organización de los Estados Americanos frente a la crisis ...”)

Valoraciones críticas y percepciones de la comunidad internacional

Las percepciones sobre la OEA en la comunidad académica, en organismos multilaterales y en actores internacionales oscilan entre reconocimiento técnico y críticas sustantivas.

Aspectos valorados positivamente incluyen su papel normativo (Carta Democrática, estándares interamericanos), su función de visibilización de crisis democráticas y de derechos humanos, y su capacidad de convocatoria regional. Muchos analistas consideran que la OEA, aunque no perfecta, sigue siendo uno de los pocos instrumentos regionales con legitimidad para intervenir en crisis políticas hemisféricas. (Brookings/Perina, 2012), sin embargo, existe una línea crítica que señala que la OEA se politiza, especialmente cuando grandes potencias o coaliciones estatales influyen en sus decisiones. Algunos autores advierten que los informes pueden ser instrumentalizados políticamente, y que la organización carece de mecanismos suficientes para imponer

medidas vinculantes cuando los gobiernos desobedecen las recomendaciones. (Transformación OEA, 2010)

También se cuestiona la desigualdad entre estados miembros en cuanto a poder de veto informal, la financiación condicionada y la débil independencia técnica de algunos órganos frente a presiones diplomáticas. Estudios de reforma institucional sugieren que para mejorar su legitimidad y eficacia la OEA debe incorporar transparencia presupuestaria, controles independientes de desempeño y mecanismos de rendición de cuentas internos. (Olivari, IDEA, 2014)

En el plano internacional, algunas organizaciones de derechos humanos, gobiernos y organismos multilaterales citan los informes de la OEA como insumos clave en sus evaluaciones sobre democracia y derechos humanos en la región. En casos como Venezuela, esos documentos han sido parte del acervo probatorio para sanciones, resoluciones internacionales y la acción de organismos como la ONU. Por ejemplo, las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre Venezuela citan informes interamericanos como referencia técnica. (Olivari, IDEA, 2014). No obstante, la OEA también ha sido objeto de críticas de gobiernos que la tildan de injerencista. Algunos Estados miembros han retirado o amenazado con retirarse de órganos de la OEA cuando sus pronunciamientos les resultan desfavorables. Esa tensión entre soberanía y estándares democráticos es un hilo constante en el análisis de la organización.

En suma, la OEA opera en un ambiente complejo: su legitimidad técnica le otorga capacidad de denuncia y agenda, pero su capacidad de cumplimiento depende de su propia credibilidad institucional y del apoyo político de los estados miembros y de la comunidad internacional. (Olivari, IDEA, 2014)

Por tanto, la presente investigación permite vislumbrar cuál es el rol actual y las limitaciones de la OEA como actor de gobernabilidad democrática en América Latina:

- La OEA funciona mejor cuando sus recomendaciones se combinan con presión internacional, movilización social y posibilidades de cooperación técnica (no solo denuncias).

- En casos de resistencia estatal marcada (como en Venezuela), la OEA tiene un techo de acción si el Estado no coopera o rechaza sus mecanismos.
- La credibilidad institucional —autonomía técnica, transparencia procedimental, independencia económica— es clave para que sus pronunciamientos sean efectivamente influyentes.
- El contraste entre casos como Ecuador (más cooperativo) y Venezuela (más conflictivo) ofrece un escenario comparativo fértil para identificar factores que faciliten u obstaculicen la implementación de recomendaciones de la OEA.

Impacto de las Misiones de Observación Electoral de la OEA, Ecuador y Venezuela

Ecuador

La Organización de los Estados Americanos (OEA) ha desplegado Misiones de Observación Electoral (MOE/OEA) en múltiples comicios ecuatorianos (por ejemplo 2017, 2021 y 2023). Estas misiones han tenido efectos relevantes.

- **Mejora de la transparencia técnica del proceso.** Las MOE han certificado procedimientos clave (logística de voto, conteo y actas) y han destacado públicamente tanto aciertos como deficiencias del Consejo Nacional Electoral (CNE), lo que empuja a las autoridades a corregir prácticas y a justificar ante la opinión pública sus decisiones (DECO).
- **Legitimación internacional del resultado.** Cuando la MOE publica una evaluación favorable (o recomendaciones claras sobre irregularidades menores), eso contribuye a la aceptación internacional y nacional del resultado electoral; en procesos en los que hubo calma y buena organización, la presencia de la OEA reforzó la percepción de legitimidad (DECO).
- **Agenda de reformas y recomendaciones.** Los informes OEA contienen recomendaciones técnicas (p. ej. en materia de transmisión de resultados, registro electoral o accesibilidad). Varios de esos puntos pasan a integrar la agenda de mejora del organismo electoral y de la sociedad civil, mejorando procesos futuros (DECO).

- **Limitaciones y críticas prácticas.** En algunos casos las observaciones de la OEA son percibidas como parciales por actores políticos; además, la OEA no puede forzar la implementación de sus recomendaciones: su impacto depende de la voluntad estatal y del seguimiento por actores locales. Esto limita la transformación estructural a mediano plazo (DECO).

En Ecuador la OEA ha tenido un impacto **relativamente positivo y relevante** en términos de transparencia técnica, legitimidad internacional y propuestas de mejora, aunque su capacidad para producir cambios institucionales profundos está condicionada por autoridades nacionales y factores políticos.

Venezuela

La relación entre la OEA y los procesos electorales en Venezuela ha sido más compleja y, en ocasiones, conflictiva:

- **Restricciones al despliegue y cuestionamientos institucionales.** En varios comicios recientes el despliegue pleno de MOE ha sido limitado o ha derivado en fuertes discrepancias entre las conclusiones de la OEA y las del gobierno/autoridad electoral. La OEA (a través de su Departamento de Cooperación y Observación Electoral, DECO) ha emitido evaluaciones críticas que ponen en duda la ausencia de garantías plenas en ciertos procesos (DECO).
- **Efecto político y visibilidad internacional.** Las declaraciones y reportes de la OEA sobre irregularidades han servido para movilizar críticas internacionales, sanciones o presiones diplomáticas; sin embargo, esa visibilidad no siempre se traduce en reformas electorales internas cuando el poder ejecutivo y el órgano electoral no adoptan las medidas sugeridas (DECO).
- **Alternativas de observación y complementariedad.** Organizaciones como The Carter Center u otras misiones técnicas han actuado en paralelo o han suministrado análisis adicionales; cuando la OEA emite evaluaciones negativas, esos análisis externos amplifican la percepción de problemas, pero no garantizan correcciones inmediatas (DECO).

- **Percepción mixta entre la sociedad.** Para sectores de la oposición y observadores internacionales, los informes de la OEA han sido herramientas importantes para documentar déficits; para simpatizantes del gobierno, la OEA ha sido acusada de politización. Esa polarización reduce el efecto estabilizador que la observación podría tener (DECO).

En Venezuela la OEA ha tenido un impacto relevante en términos de denuncia y visibilidad internacional (más bien “positivo” en función de transparencia), pero negativo en su influencia práctica sobre la corrección de problemas que ha sido limitada por bloqueos políticos, restricciones al acceso y la contestación del propio gobierno, lo que no ha permitido visibilizar y constatar esa transparencia para legitimizar los procesos electorales.

Criterios para valorar la transparencia y la confiabilidad de la OEA en misiones electorales

1. **Acceso y apertura al proceso electoral:** grado en que la MOE puede acceder libremente a información, interlocutores, instalaciones y a la observación del día electoral (convocatorias, visitas a mesas, auditorías de sistemas (OEA).
2. **Independencia y profesionalismo de la misión:** composición técnica, ausencia de sesgos políticos, experiencia de observadores y transparencia sobre financiamiento y mandato (OEA).
3. **Metodología pública y rigurosa:** uso de protocolos claros (cómo se recolectan datos, muestreo, criterios para emitir hallazgos), publicación de metodología para permitir réplica y evaluación (OEA).
4. **Transparencia de hallazgos y evidencias:** que los informes diferencien entre observaciones verificadas, testimonios y conclusiones; y que incluyan datos cuantitativos (p. ej. tasas de incidencias por mesas) y cualitativos (OEA).
5. **Consistencia con estándares internacionales:** evaluación frente a normas democráticas y electorales reconocidas (derecho al voto, competencia igual, libertad de prensa, integridad del conteo) (OEA).
6. **Seguimiento y recomendaciones accionables:** que la MOE no sólo diagnostique, sino que proponga medidas concretas y establezca mecanismos de seguimiento para verificar la implementación (OEA).

Estos criterios permiten valorar tanto la **transparencia** (acceso público a metodología y hallazgos) como la **confiabilidad** (rigor técnico, independencia y coherencia entre evidencia y conclusiones).

La OEA complementa estos atributos con otros criterios derivados de sus manuales especializados cuando observa variables más finas del sistema electoral.

- **Participación política universal / no discriminación** observando si mujeres, pueblos indígenas o afrodescendientes, minorías étnicas o grupos vulnerables pueden participar como votantes, candidatos, representantes, garantizando igualdad de condiciones (OEA).
- **Transparencia e integridad institucional:** observación del registro electoral, actualización del padrón, administración de elecciones, transparencia del financiamiento político, mecanismos de rendición de cuentas, auditorías, tecnologías cuando se usan, etc (OEA).
- **Libertad de expresión y medios, acceso a información, libertad de campaña:** condiciones para que electores y electoras conozcan a candidaturas, sus propuestas, puedan informarse libremente, sin censura, desinformación o desigualdad mediática (OEA).
- **Justicia electoral y resolución de disputas:** barrios electorales, tribunales o mecanismos que garanticen imparcialidad, cumplimiento de la ley, garantías jurídicas, fiscalización y resolución transparente de impugnaciones (OEA).
- **Igualdad de condiciones en candidaturas y campaña electoral:** acceso equitativo a postulación, recursos, medios de difusión, equidad de género, inclusión étnica, etc (OEA).

La OEA, mediante sus MOE, emplea documentos de indicadores, y equipos técnicos (expertos, estadísticos, especialistas en género, financiamiento, tecnología, etc.) para recopilar datos cuantitativos y cualitativos que permitan una evaluación objetiva. La manera en que califica la legitimidad de elecciones en distintos países usa ese marco de estándares, lo que permite comparaciones relativamente sistemáticas (OEA).

Cuando un país cumple los cuatro atributos (inclusivas, limpias, competitivas, elecciones periódicas) y además presenta respeto a subcriterios (pluralismo, equidad de género, financiación transparente, acceso de minorías, etc.), la OEA suele emitir **conclusiones favorables**, describiendo la elección como “genuina”, “aceptable” o “legítima” (OEA).

Si hay deficiencias en alguno de esos criterios, por ejemplo, exclusión de sectores, irregularidades, opacidad en conteos, falta de competencia real, manipulación del financiamiento, etc. la OEA lo señala explícitamente en sus informes, lo que debilita la legitimidad atribuida al proceso. En contextos con exclusión estructural (poblaciones indígenas, afrodescendientes, minorías, rezago de género, desigualdad mediática) la OEA suele emplear sus metodologías especializadas para evaluar inclusión y participación efectiva lo que permite un diagnóstico más completo sobre si el proceso electoral es democrático más allá de la mera votación (OEA).

Si se detectan irregularidades sustantivas (fraude, manipulación, coacción, desigualdad, concentración de medios, falta de autonomía institucional), la OEA no sólo reporta los hallazgos, sino que formula recomendaciones técnicas, lo que puede afectar la validación internacional del resultado electoral en ese país (OEA).

Por tanto, la comparación de resultados entre países depende de cuán rigurosamente cada elección respete ese conjunto de criterios lo que convierte al enfoque de la OEA en una herramienta relativamente objetiva para evaluar y comparar la “calidad democrática” de elecciones en distintos Estados miembros (OEA).

Ecuador y Venezuela, Indicadores de Observación Electoral

Indicadores

Indicador / dato electoral	Disponible para Ecuador (MOE/OEA)	Disponible para Venezuela (DECO/OEA)
Acceso de misión de observación (presencial, visitabilidad, cobertura del territorio)	Sí MOE desplegada, con observadores en 20/24 provincias + exterior.	No no hay MOE con observadores en terreno; informe hecho desde Secretaria DECO, sin despliegue oficial.
Observación del día de la elección / escrutinio / actas / transparencia del conteo	Sí visita de Juntas Receptoras, verificación de actas, constatación de coincidencia entre actas y sistema de resultados.	No, la OEA denuncia falta de publicación de actas, ausencia de datos por mesa, opacidad del órgano electoral.
Participación ciudadana / incidencia de irregularidades generalizadas	Evaluada como alta participación; informe menciona que no hubo irregularidades generalizadas que comprometan resultados.	La OEA no pudo verificar resultados con suficiencia — califica resultados como no reconocidos; no hay certeza sobre participación real.
Confianza / validez del resultado según OEA	La OEA expresa confianza en los resultados del órgano electoral oficial.	La OEA declara que no puede reconocer los resultados anunciados por el órgano electoral.
Recomendaciones emitidas + posibilidad de seguimiento (transparencia institucional, uso de recursos, equidad de campaña)	Informe OEA identifica puntos de mejora como equidad en medios, uso de recursos públicos, vigilancia en financiamiento.	El informe denuncia irregularidades graves, opacidad estructural, solicita nuevas elecciones o recuento; pero no hay seguimiento visible a corto plazo.

Tabla 1. Elaboración propia con base en la Misión de Observación Electoral de la OEA en Ecuador (2025) y el Informe del DECO sobre las elecciones en Venezuela (2024).

Se presentan algunos ejemplos de informes oficiales emitidos por la Organización de los Estados **Americanos (OEA) en el marco de sus Misiones de Observación Electoral (MOE)**. Estos documentos son elaborados técnicamente por el Departamento para la **Cooperación y Observación Electoral (DECO)**, unidad responsable de coordinar, analizar y sistematizar la información obtenida por los equipos de observación en terreno.

Preliminary Report of the OAS Electoral Observation Mission in Ecuador
February 11, 2025 The Electoral Observation Mission of the Organization of American States (OAS/EOM), headed by former Foreign Minister of Chile, Heraldo Muñoz, salutes the people of Ecuador for holding the general elections this past Sunday, February 9. The Mission emphasizes the high voter turnout during Election Day, which unfolded peacefully. It also recognizes the civic commitment of Ecuador's citizens, as well as the work conducted by the poll workers, the electoral institution officials, and the security forces. Election Day, the vote counting process, and the publication of results were conducted transparently and without extensive irregularities that could undermine the validity of the results published by the National Electoral Council (CNE by its acronym in Spanish). Furthermore, the Mission emphasizes the dedicated efforts made by the CNE and its officials, which enabled holding technically robust elections without significant issues both in domestic and overseas electoral districts. The Mission appreciates the cooperation of all Ecuadorian institutions that supported the work of the OAS/EOM observers. The OAS/EOM included 88 people¹ from 21 nationalities and observed the elections in 20 of the 24 provinces of the country² and in five cities abroad.³ The Mission arrived in the country gradually as of January 30, 2025. During its stay in Ecuador, it met with electoral and government authorities and candidates, among other actors, to verify the electoral preparations and gather their perspectives on the elections. Based on these meetings, the comprehensive analysis of the regulations and other relevant documents, as well as its direct observation, the Mission performed a thorough analysis of the electoral process. The Mission maintained the principles of objectivity and neutrality, did not replace the national actors involved in the electoral process, respected domestic law, and ensured independence and transparency, among other principles governing the OAS/EOM's work.⁴

ELECTION DAY On Election Day, the OAS/EOM observers visited a total of 1,035 polling stations (JRV by its acronym in Spanish) distributed in 356 polling places in the provinces of Azuay, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, and Tungurahua. The Mission (OEA). (2025).

Informe del DECO sobre la elección presidencial de Venezuela (2024).

El Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la OEA presentó un informe detallado sobre la elección presidencial realizada en Venezuela en julio de 2024. El documento señala que el proceso electoral ocurrió en un contexto de **restricciones severas a la competencia política**, incluyendo inhabilitaciones arbitrarias de candidatos opositores, falta de condiciones equitativas de campaña y limitaciones al ejercicio pleno de derechos civiles y políticos.

Debido a que el gobierno venezolano **no autorizó una misión de observación electoral de la OEA**, la organización no pudo desplegar observadores en territorio nacional. Por esta razón, el análisis se basó en fuentes oficiales, reportes ciudadanos, organizaciones sociales, datos técnicos disponibles, denuncias públicas y revisión del marco legal.

El informe indica que durante y después de la jornada electoral se registraron **irregularidades de alto impacto**, como la falta de publicación de actas oficiales, opacidad en la transmisión y verificación de resultados, reportes de intimidación, impedimentos a testigos opositores y restricciones a la prensa independiente. Según el DECO, estas condiciones impidieron verificar de manera transparente la integridad del proceso y, en consecuencia, la organización concluyó que **los resultados anunciados por el Consejo Nacional Electoral no pueden ser considerados verificables ni legítimos**.

El documento también destaca el **deterioro institucional**, subrayando que el sistema electoral venezolano carece de independencia respecto del poder político, lo que condicionó todas las etapas del proceso electoral. Finalmente, el DECO recomendó restablecer garantías democráticas, permitir observación electoral internacional independiente y asegurar que futuros procesos se desarrollen bajo estándares mínimos de integridad, transparencia e imparcialidad.

Este informe contiene un relato de ilegalidades, vicios y malas prácticas que se presentaron durante este proceso electoral en particular, pero que son reiterados en procesos eleccionarios recientes en Venezuela. La evidencia denota un intento del régimen por desconocer la voluntad mayoritaria expresada en las urnas por millones de venezolanas y venezolanos. Lo sucedido demuestra, una vez más, que el CNE, sus autoridades y el sistema electoral venezolano está parcializado y se encuentra al servicio del Poder Ejecutivo Nacional,

y no de la ciudadanía. El régimen de Nicolás Maduro nuevamente ha traicionado al pueblo venezolano, declarando respetar la voluntad popular al tiempo que hace todo lo posible por manipular y desconocer esa voluntad. En conclusión, dado que no hay sustento público documental que respalde los datos anunciados por el CNE, y en cambio existe información de diversas fuentes que los contradicen, es el criterio técnico del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral que los resultados oficiales no merecen confianza ni deberían recibir reconocimiento democrático Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO, 2024).

	Resultad candidato Maduro	Resultado candidato González	Origen de la información conocida	Metodología de recopilación de la información conocida
Encuesta de salida	31,1%	62,2%	✓	✓
Encuesta de salida	31%	64%	✓	✓
Información de terreno	30,22%	67,33%	✓	✓
Actas PUD	30%	67,59%	✓	✓
Información entregada por CNE		Origen de información de contregación conocida		Metodológfa de recopilación de la información conocida

Imagen 3. Elaboración propia basada en el informe del DECO/OEA (“Resumen de los resultados conforme con las distintas fuentes de información a las que tuvo acceso el equipo de especialistas electorales de la OEA.”)

Cuadro comparativo

Aspecto	Ecuador	Venezuela
Cooperación Institucional	Alta: Colaboración activa entre el Consejo Nacional Electoral (CNE) y la OEA.	Baja: Limitada interacción entre las autoridades electorales y la OEA.
Voluntad Política	Fuerte: Compromiso del gobierno con la democracia y los derechos humanos.	Débil: Concentración del poder y represión de la oposición.
Capacidad Técnica	Alta: Personal técnico capacitado y experiencia en procesos electorales.	Baja: Recursos limitados y falta de independencia institucional.
Contexto Sociopolítico	Estable: Sociedad civil activa y medios de comunicación libres.	Conflictivo: Restricciones a la libertad de expresión y persecución de opositores.
Seguimiento de Recomendaciones	Continuo: Monitoreo y ajustes en políticas públicas.	Escaso: Implementación irregular y falta de transparencia.

Tabla 2. Elaboración propia con base en datos del Consejo Nacional Electoral (CNE, 2023) y Organización de los Estados Americanos (OEA, 2023).

Capítulo 2. Metodología

Enfoque de investigación

La presente investigación adopta un enfoque mixto, el cual integra procedimientos cualitativos y cuantitativos con el propósito de ofrecer un análisis más completo sobre la influencia de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el fortalecimiento de la democracia institucional en América Latina, tomando como casos de estudio a Ecuador y Venezuela.

El enfoque cualitativo permite examinar en profundidad las percepciones, discursos y contextos políticos en los cuales la OEA ha intervenido, especialmente mediante las Misiones de Observación Electoral (MOE) y los informes emitidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). A través de entrevistas semiestructuradas y análisis documental se busca comprender cómo las acciones de la organización han sido interpretadas por actores académicos, políticos e institucionales.

Por su parte, el enfoque cuantitativo posibilita sistematizar y contrastar datos sobre participación electoral, transparencia institucional y cumplimiento de recomendaciones de la OEA. Este componente se apoya en estadísticas provenientes de fuentes oficiales, informes de la OEA, bases de datos regionales y cuestionarios aplicados a un grupo de informantes relacionados con el tema.

La combinación de ambos enfoques permite triangular información empírica con elementos teóricos, asegurando una comprensión más objetiva de los resultados. Como señala Hernández Sampieri (2018), el enfoque mixto “busca una mayor amplitud y profundidad en la comprensión de los fenómenos, uniendo la fortaleza de los métodos cuantitativos con la riqueza interpretativa del enfoque cualitativo”

Alcance de la investigación

El alcance de la investigación es **descriptivo y comparativo**. Se busca describir los mecanismos y estrategias mediante los cuales la OEA ha incidido en los procesos democráticos de Ecuador y Venezuela, así como comparar las diferencias institucionales y políticas que explican la variación en los resultados de dicha influencia.

El estudio no pretende formular teorías universales, sino comprender las particularidades de cada caso nacional en relación con los estándares interamericanos de democracia. A nivel descriptivo, se analizan documentos oficiales, declaraciones institucionales y estadísticas relacionadas con la observación electoral. A nivel comparativo, se contrastan las respuestas políticas e institucionales de ambos países frente a las recomendaciones de la OEA.

Según Sampieri, Fernández y Baptista (2018), los estudios de alcance descriptivo “permiten especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o fenómenos que sean objeto de análisis”, mientras que el componente comparativo permite identificar coincidencias y diferencias relevantes entre contextos.

Delimitación de la investigación

La investigación se delimita temporalmente al período comprendido entre 2000 y 2025, lapso en el que la OEA ha desplegado misiones de observación electoral y ha emitido informes clave sobre la situación democrática de Ecuador y Venezuela. En cuanto a la delimitación espacial, el estudio se enfoca exclusivamente en ambos países, considerando su pertenencia a la OEA y sus trayectorias políticas divergentes: Ecuador, con apertura a la cooperación internacional y fortalecimiento institucional relativo, y Venezuela, con un proceso de debilitamiento democrático y restricción a la observación internacional.

La delimitación temática se centra en analizar la incidencia de la OEA en el fortalecimiento de la democracia institucional, evaluando sus mecanismos de observación electoral, monitoreo de derechos humanos y asesoría técnica. Finalmente, se delimita teóricamente en el marco del institucionalismo liberal y de las teorías de gobernanza global, las cuales consideran que las organizaciones internacionales influyen en la estabilidad política de los Estados mediante la creación de normas, mecanismos de supervisión y legitimidad externa (Keohane, 2005).

Métodos empleados

Para el desarrollo de la investigación se aplican los siguientes métodos:

- **Método analítico-sintético:** Permite descomponer la información en partes (informes, resoluciones, misiones electorales, datos de participación) para luego integrarlas en conclusiones coherentes sobre el papel de la OEA en los dos países.
- **Método comparativo:** Posibilita establecer semejanzas y diferencias en la forma en que la OEA ha incidido en Ecuador y Venezuela, considerando factores como apertura política, independencia institucional y cooperación internacional.
- **Método histórico-lógico:** Se utiliza para contextualizar la evolución de la OEA desde su creación en 1948 hasta la actualidad, así como su impacto progresivo en los sistemas democráticos.
- **Método inductivo-deductivo:** Combina la observación de hechos específicos (como informes o misiones electorales concretas) con la formulación de inferencias generales sobre la influencia del organismo regional.

De acuerdo con Bernal (2016), el método comparativo es especialmente útil en las ciencias sociales cuando se busca “identificar regularidades o divergencias entre sistemas políticos o institucionales que comparten un mismo marco normativo”, tal como ocurre en los Estados miembros de la OEA.

Revisión documental

La revisión documental constituye una de las técnicas principales del trabajo. Se realizará un análisis sistemático de fuentes primarias como informes oficiales de la OEA, la CIDH, resoluciones del Consejo Permanente, comunicados, actas de misiones electorales y la Carta Democrática Interamericana, así como de fuentes secundarias, entre ellas artículos académicos, tesis, libros y publicaciones de organismos internacionales como el PNUD, IDEA Internacional y CEPAL.

Esta técnica permitirá construir una base empírica y conceptual que respalde el análisis comparativo. Además, facilitará identificar los estándares democráticos utilizados por la OEA y los niveles de cumplimiento de dichos parámetros por parte de los gobiernos

de Ecuador y Venezuela.

La revisión documental se apoya en un procedimiento de análisis de contenido, considerando criterios de pertinencia, actualidad y fiabilidad de las fuentes consultadas. Según

Ruiz Olabuénaga (2012), este tipo de análisis permite “transformar la información documental en conocimiento analítico, mediante la codificación y categorización de los datos”.

Entrevista semiestructurada

Como complemento cualitativo, se aplicarán entrevistas semiestructuradas a un grupo reducido de especialistas en relaciones internacionales, docentes universitarios y funcionarios vinculados con procesos electorales. Estas entrevistas permitirán obtener perspectivas expertas sobre la relevancia de la OEA en la promoción de la democracia institucional y sobre las percepciones sociales en torno a su actuación en ambos países.

El diseño semiestructurado combina preguntas abiertas y cerradas, organizadas por temas (mecanismos de observación, legitimidad, cooperación, impacto en derechos humanos). Se opta por este formato debido a su flexibilidad para profundizar en aspectos relevantes y captar matices en las respuestas de los entrevistados.

Cuestionarios

En el componente cuantitativo, se elaborará un cuestionario estructurado destinado a recoger opiniones de estudiantes universitarios y jóvenes profesionales en el área de Relaciones Internacionales respecto a la influencia de la OEA en la democracia regional. El cuestionario incluirá variables como:

- 1) Nivel de conocimiento sobre la OEA y sus funciones;
- 2) Percepción sobre la imparcialidad de la OEA;
- 3) Opinión sobre el impacto de sus misiones en Ecuador y Venezuela;
- 4) Grado de confianza en los organismos internacionales como garantes de la democracia.

Como sostienen Hernández Sampieri et al. (2018), “la utilización de cuestionarios estructurados en combinación con técnicas cualitativas favorece la validez y confiabilidad de los resultados, al integrar la perspectiva estadística con la interpretativa” (p. 217).

Capítulo 3. Análisis de resultados

En el presente capítulo se exponen los resultados obtenidos a partir de los instrumentos aplicados para la recolección de información, específicamente el cuestionario y la entrevista, los cuales permitieron recopilar percepciones y valoraciones de los encuestados sobre el rol de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el fortalecimiento de la democracia institucional en América Latina, con énfasis en los casos de Ecuador y Venezuela.

Presentación de resultados

A partir de los resultados de los cuestionarios aplicados, se obtuvieron datos que facilitan la descripción de los participantes y su nivel de conocimiento respecto a la labor de la OEA en la región. La muestra estuvo conformada por un total de **31 encuestados**, entre **hombres y mujeres**.

Pregunta 1. ¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre el rol de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el fortalecimiento de la democracia en América Latina?

Nivel de conocimiento sobre el rol de la OEA

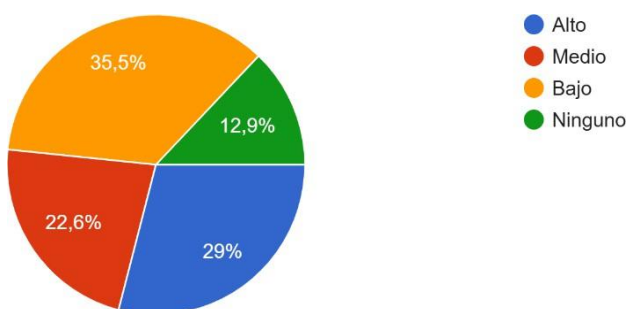


Imagen 4. Elaboración propia, con base en los resultados de la encuesta aplicada (2025).

Los resultados reflejan que el 35,5% de los encuestados posee un nivel bajo de conocimiento sobre el rol que desempeña la OEA en el fortalecimiento de la democracia en América Latina, mientras que un 29% manifiesta un conocimiento alto, un 22,6% medio y un 12,9% declara no tener conocimiento alguno.

Estos datos evidencian que, aunque existe un grupo con nociones claras sobre las funciones y el impacto de la OEA, la mayoría de los participantes presenta un nivel de familiaridad limitado. Esta tendencia puede estar vinculada a la escasa difusión o comprensión de las acciones concretas del organismo en el ámbito democrático, así como al bajo seguimiento ciudadano de los informes y misiones de observación electoral que la OEA ejecuta en la región.

Pregunta 2. ¿Considera que la OEA contribuye al fortalecimiento de la democracia en los países de América Latina?

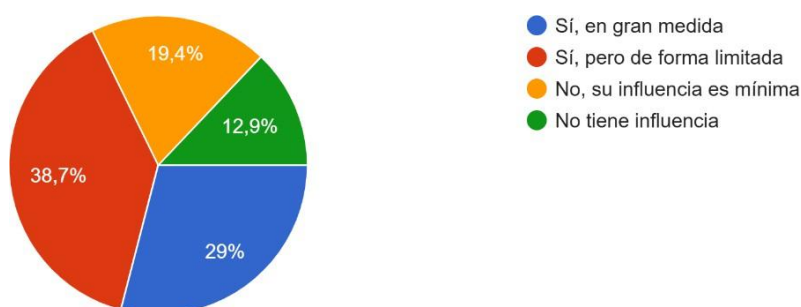


Imagen 5. Elaboración propia, con base en los resultados de la encuesta aplicada (2025).

Los resultados evidencian que el 38,7% de los encuestados considera que la OEA sí contribuye al fortalecimiento de la democracia, aunque de forma limitada, mientras que un 29% percibe que su influencia es significativa. En contraste, un 19,4% opina que la participación de la organización es mínima, y un 12,9% cree que no tiene influencia alguna. Esta distribución sugiere que, aunque la mayoría reconoce un rol positivo de la OEA, persiste una percepción crítica respecto a la efectividad real de sus intervenciones.

Sin embargo, la opinión predominante indica que la OEA mantiene una **presencia reconocida, pero con limitaciones operativas y políticas**, lo cual refleja tanto la expectativa ciudadana de su papel mediador como las dudas sobre su capacidad para incidir de manera directa en el fortalecimiento institucional y democrático de los Estados miembros.

Pregunta 3. ¿Qué tan importantes considera las Misiones de Observación Electoral (MOE) de la OEA para garantizar elecciones transparentes y legítimas en la región?

Importancia de las Misiones de Observación Electoral (MOE) de la OEA

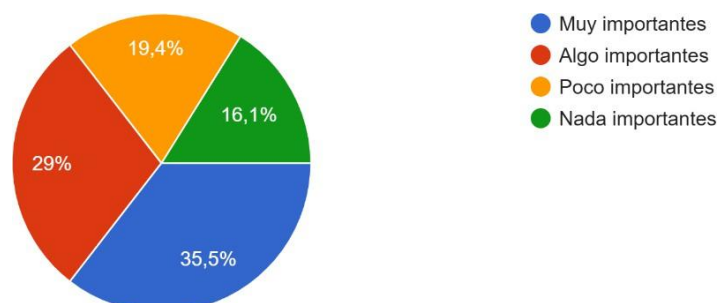


Imagen 6. Elaboración propia, con base en los resultados de la encuesta aplicada (2025).

Los resultados reflejan que el 35,5% de los encuestados considera que las Misiones de Observación Electoral (MOE) de la OEA son muy importantes para garantizar la transparencia y legitimidad de los procesos electorales en la región. Un 29% las califica como algo importantes, mientras que un 19,4% las percibe poco importantes y un 16,1% nada importantes.

Esta tendencia sugiere que la mayoría de los participantes reconoce el **valor institucional** de las MOE como mecanismo de vigilancia democrática, aunque persisten sectores que cuestionan su impacto real o su imparcialidad. En términos generales, los resultados muestran una **valoración mayoritariamente positiva**, lo que evidencia la confianza en la capacidad técnica y el acompañamiento político de la OEA durante los comicios, elementos considerados clave para fortalecer la **credibilidad y transparencia electoral** en América Latina.

Pregunta 4 ¿Considera que los criterios y estándares democráticos aplicados por la OEA son adecuados para evaluar la transparencia de las elecciones en América Latina?

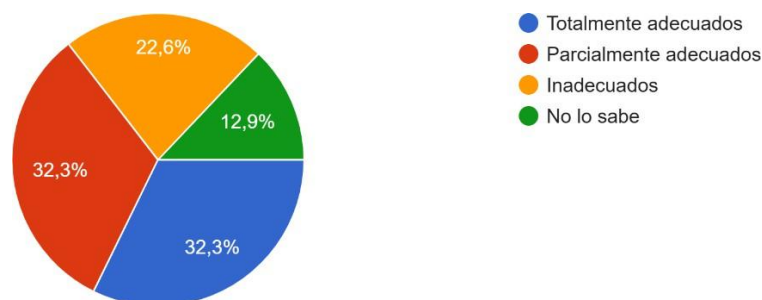


Imagen 7. Elaboración propia, con base en los resultados de la encuesta aplicada (2025).

Los resultados muestran una distribución equilibrada en las percepciones: el 32,3% de los encuestados considera que los criterios y estándares democráticos aplicados por la OEA son totalmente adecuados, mientras que otro 32,3% los percibe como parcialmente adecuados. En contraste, un 22,6% los califica de inadecuados, y un 12,9% manifiesta no tener una opinión definida.

Estos datos evidencian que, si bien la mayoría reconoce cierta validez en los parámetros técnicos y normativos utilizados por la OEA para evaluar procesos electorales, persiste una **división en la percepción sobre su eficacia y objetividad**. Esta dualidad podría explicarse por la diversidad de contextos políticos en América Latina y por los cuestionamientos surgidos en algunos países respecto al grado de neutralidad de las misiones de observación.

Pregunta 5. En el caso de Ecuador, ¿piensa que la participación de la OEA ha mejorado la confianza ciudadana en los procesos electorales?

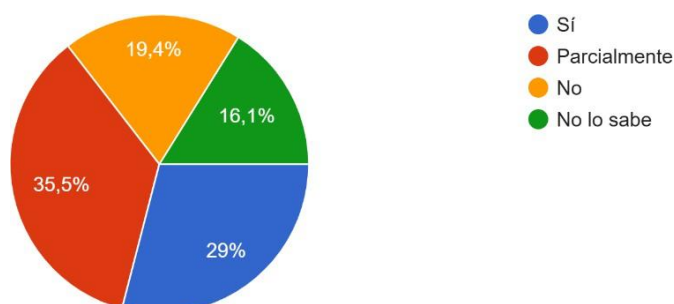


Imagen 8. Elaboración propia, con base en los resultados de la encuesta aplicada (2025).

Los resultados reflejan que el 35,5% de los encuestados considera que la participación de la OEA en los procesos electorales ecuatorianos ha mejorado parcialmente la confianza ciudadana, mientras que un 29% opina que sí ha contribuido de manera directa a fortalecerla. Por otro lado, un 19,4% cree que no ha tenido ningún efecto, y un 16,1% declara no tener una opinión al respecto.

Estos datos evidencian que la mayoría de los participantes percibe la intervención de la OEA como moderadamente positiva, aunque aún limitada en su impacto sobre la percepción pública. La tendencia sugiere que, si bien las misiones de observación y **los informes emitidos por el organismo generan cierta legitimidad**, la confianza electoral plena todavía depende de la **transparencia interna** y del cumplimiento de las normas nacionales en los comicios.

Pregunta 6. En el caso de Venezuela, ¿cree que la OEA ha logrado influir positivamente en la transparencia o legitimidad de los procesos electorales?

Percepción sobre la influencia de la OEA en la transparencia electoral en Venezuela

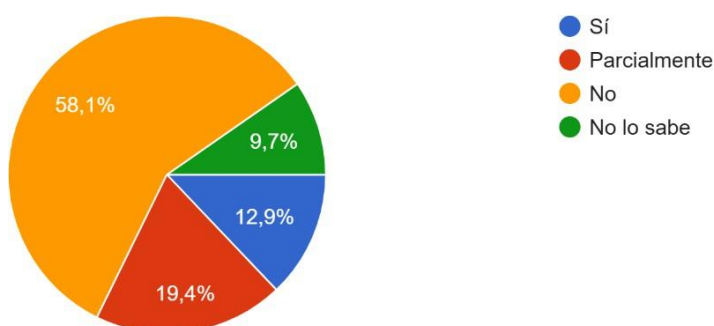


Imagen 9. Elaboración propia, con base en los resultados de la encuesta aplicada (2025).

Los resultados muestran una percepción predominantemente negativa respecto al papel de la OEA en Venezuela. El 58,1% de los encuestados considera que el organismo no ha logrado influir positivamente en la transparencia ni en la legitimidad de los procesos electorales, mientras que solo un 12,9% opina que sí ha tenido una incidencia favorable y un 19,4% que parcialmente. Además, un 9,7% manifiesta no tener una opinión definida.

Estos resultados evidencian un **alto nivel de desconfianza** hacia la capacidad de la OEA para incidir en un contexto político complejo como el venezolano, caracterizado por tensiones institucionales y cuestionamientos sobre la imparcialidad de sus autoridades electorales. La percepción negativa puede estar asociada a la **limitada cooperación del**

gobierno venezolano con los mecanismos de observación del organismo y a la escasa implementación de sus recomendaciones.

La mayoría de los encuestados considera que la OEA **no ha logrado generar cambios sustanciales** en el fortalecimiento democrático de Venezuela, lo cual contrasta con la percepción más favorable observada en el caso ecuatoriano.

Pregunta 7. Desde su perspectiva, ¿cuáles de los siguientes factores limitan la efectividad de la OEA en países con desafíos democráticos (como Venezuela)

Factores que limitan la efectividad de la OEA en contextos con crisis democráticas

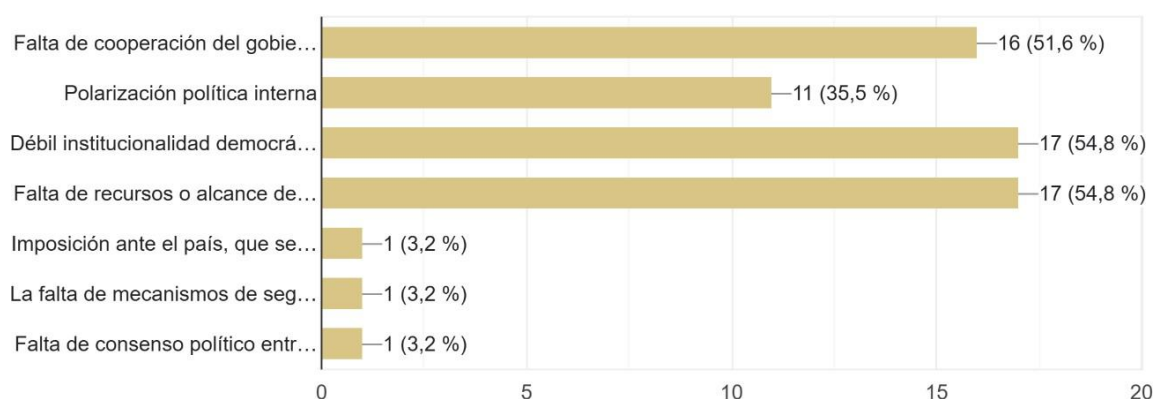


Imagen 10. Elaboración propia, con base en los resultados de la encuesta aplicada (2025).

Los resultados reflejan que los principales factores que, según los encuestados, limitan la efectividad de la OEA en países con **desafíos democráticos** como Venezuela son la **débil institucionalidad democrática** (54,8%), la falta de recursos o alcance de las misiones (54,8%) y la escasa cooperación de los gobiernos nacionales (51,6%). Estos elementos son percibidos como los mayores obstáculos para que la organización logre ejercer una influencia efectiva en la promoción de la transparencia y la legitimidad electoral.

Asimismo, un 35,5% de los participantes identificó la **polarización política interna** como un factor que debilita la acción de la OEA, lo que sugiere que los conflictos ideológicos y partidistas dentro de los propios países impiden la aplicación de sus recomendaciones. En menor medida, un 3,2% señaló la imposición externa, la falta de mecanismos de sanción y la ausencia de consenso político entre los Estados miembros, lo cual indica que, aunque estos

aspectos no son percibidos como determinantes, sí son reconocidos como limitaciones estructurales dentro del funcionamiento del organismo.

La percepción general evidencia que la **efectividad de la OEA depende no solo de su capacidad institucional**, sino también del **grado de apertura y cooperación de los gobiernos nacionales**, así como del respaldo político regional para implementar sus decisiones. Esto refuerza la idea de que la acción de la OEA enfrenta barreras tanto **internas como externas** cuando intenta incidir en contextos autoritarios o altamente polarizados como el venezolano.

Pregunta 8 ¿Qué tan confiables considera los informes emitidos por las Misiones de Observación Electoral (MOE) de la OEA?

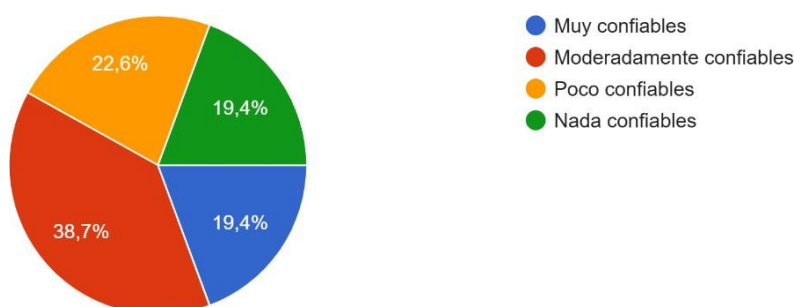


Imagen 11. Elaboración propia, con base en los resultados de la encuesta aplicada (2025).

Los resultados muestran que el **38,7%** de los encuestados considera que los informes emitidos por las Misiones de Observación Electoral (MOE) de la OEA son **moderadamente confiables**, mientras que un **19,4%** los percibe como **muy confiables**. En contraste, un **22,6%** los considera **poco confiables** y un **19,4%** **nada confiables**.

Esta distribución evidencia una **confianza parcial** en la labor técnica y la objetividad de los informes presentados por la OEA tras los procesos electorales en América Latina. La mayoría de los encuestados reconoce cierto grado de credibilidad en la información emitida por las MOE, pero también persiste un **sector crítico que cuestiona su imparcialidad o el impacto real de sus conclusiones**. La percepción moderada podría vincularse a la **politización del discurso electoral** en algunos países y a la manera en que los informes son interpretados por los medios y actores políticos.

Pregunta 9. ¿Cree que la OEA debería tener un rol más activo en la supervisión de procesos electorales en la región?

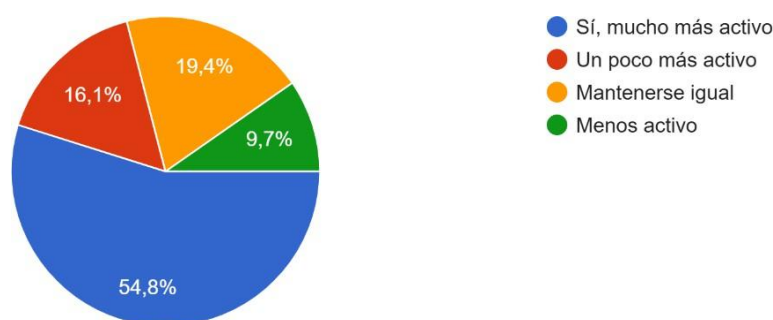


Imagen 12. Elaboración propia, con base en los resultados de la encuesta aplicada (2025).

Los resultados indican que la mayoría de los encuestados (54,8%) considera que la OEA debería asumir un rol mucho más activo en la supervisión de los procesos electorales en América Latina. Un 16,1% opina que debería ser un poco más activa, mientras que el 19,4% prefiere que se mantenga igual y solo un 9,7% considera que su papel debería ser menos activo.

Esta tendencia refleja una **demanda ciudadana de mayor intervención y vigilancia internacional** en los procesos democráticos, especialmente en aquellos países donde la institucionalidad electoral es débil o cuestionada. Los resultados sugieren que los encuestados perciben a la OEA como una entidad capaz de **garantizar mayor transparencia, imparcialidad y legitimidad** en las elecciones, siempre que su accionar sea técnico y no politizado.

Pregunta 10. En términos generales, ¿cómo calificaría la efectividad de la OEA en el fortalecimiento de la democracia institucional en América Latina?

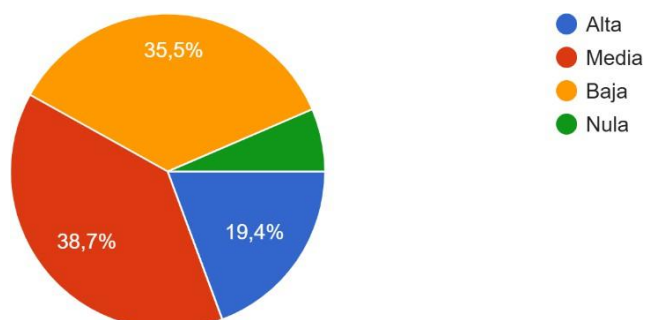


Imagen 13. Elaboración propia, con base en los resultados de la encuesta aplicada (2025).

Los resultados muestran que el 38,7% de los encuestados califica la efectividad de la OEA en el fortalecimiento de la democracia institucional en América Latina como media, mientras que un 35,5% la considera baja. En contraste, solo un 19,4% percibe que su efectividad es alta, y un 6,5% la califica como nula.

Esta distribución evidencia una valoración intermedia del desempeño de la OEA en su misión de promover la gobernabilidad democrática, la transparencia electoral y el respeto institucional en la región. Aunque existe un reconocimiento moderado de su labor, los resultados sugieren una **percepción crítica respecto a su alcance y capacidad de incidencia**, especialmente en países con conflictos políticos profundos o resistencia a la cooperación internacional.

La OEA es vista como una **institución relevante pero limitada**, cuya efectividad depende tanto del contexto político interno de los Estados miembros como de su **capacidad para aplicar mecanismos de presión y acompañamiento sostenido**. Este balance final coincide con la tendencia observada a lo largo de las preguntas anteriores: una **confianza parcial y una expectativa de mejora** en su rol como garante de la democracia en América Latina.

Presentación de información de los entrevistados

En el presente apartado se sintetiza la información obtenida a través de las entrevistas realizadas a expertos en diplomacia, gobernanza democrática, comercio internacional y seguridad regional, cuyos perfiles profesionales aportan una comprensión técnica y especializada sobre el rol de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el fortalecimiento de la democracia en América Latina.

A) Entrevistado 1: Experto en Diplomacia y Gobernanza Democrática

Modalidad: Virtual.

1. Contexto y retos democráticos en América Latina

El entrevistado identifica que uno de los principales desafíos para consolidar democracias fuertes en la región proviene de patrones históricos de concentración de poder, arraigados

desde la formación de los Estados latinoamericanos. A pesar de regirse actualmente por sistemas democráticos formales, persisten prácticas características del caudillismo, como el clientelismo, el personalismo político y la debilidad institucional frente a liderazgos carismáticos.

De acuerdo con su análisis, la región necesita superar estas herencias mediante el fortalecimiento de instituciones legítimas, independientes y estables. Además, enfatiza la importancia de la educación cívica, la transparencia y la participación ciudadana para evitar regresiones autoritarias y consolidar una cultura democrática sostenible.

2. Rol y eficacia de la OEA y la Carta Democrática

El entrevistado considera que la OEA, a través de la Carta Democrática Interamericana, ha logrado establecer estándares y marcos de acción relevantes para prevenir o mitigar crisis institucionales. Destaca que el organismo funciona como foro multilateral, capaz de generar diálogo político, presionar diplomáticamente y canalizar conflictos hacia soluciones pacíficas.

Sin embargo, reconoce sus limitaciones, especialmente cuando los intereses políticos de los Estados miembros interfieren o cuando no existe voluntad interna para acatar recomendaciones, como ocurre en el caso venezolano. Aun así, afirma que la OEA ha sido fundamental para mantener la discusión democrática en la agenda regional.

3. Democracia en Ecuador: situación actual y riesgos

El entrevistado describe la democracia ecuatoriana como un sistema tensionado por la inestabilidad constitucional, caracterizada por múltiples reformas y debates sobre reemplazar la Constitución vigente. Esta recurrencia refleja una debilidad histórica en el establecimiento de un orden constitucional firme.

Asimismo, identifica tres principales riesgos para el orden democrático actual:

1. Infiltración del crimen organizado en instituciones estatales.
2. Ausencia de consensos políticos mínimos, lo que dificulta la gobernabilidad.
3. Debilidad estructural del sistema de partidos y la desigualdad social.

Sostiene que la penetración del crimen organizado, la falta de protección institucional para operadores judiciales y la fragmentación política amenazan directamente al Estado de derecho. Subraya que, sin acuerdos básicos y políticas públicas estables, el sistema democrático se mantiene vulnerable.

4. Aporte de las Misiones de Observación Electoral (MOE) en Ecuador

El entrevistado afirma que las MOE de la OEA han sido determinantes en el fortalecimiento de la confianza pública y la legitimidad de los procesos electorales en Ecuador. La observación internacional contribuye a validar resultados en contextos de polarización y desconfianza.

Entre las fortalezas destaca:

- Capacidad técnica de los observadores.
- Metodología estandarizada
- Elaboración de informes con recomendaciones institucionales.

Como limitaciones señala que las misiones no tienen poder vinculante, y su impacto depende de la voluntad política del Estado para implementar las sugerencias. Además, reconoce que la cobertura temporal y territorial no siempre es completa.

5. Situación democrática y electoral en Venezuela

El entrevistado considera que Venezuela atraviesa una profunda crisis de legitimidad democrática, marcada por la falta de transparencia electoral, la parcialidad de las autoridades y la ausencia de autonomía institucional. Añade que la restricción de observación internacional limita la verificación independiente de los procesos electorales.

Explica que la OEA ha documentado irregularidades como:

- Inhabilitación de candidatos opositores.
- Uso de recursos públicos con fines partidistas.
- Falta de garantías procesales.
- Ausencia de observación técnica imparcial.

Aunque las resoluciones internacionales han tenido poco impacto interno, sí han sido

relevantes en términos diplomáticos, manteniendo la situación venezolana en la agenda global y ejerciendo presión política

Matriz de Hallazgo principal del entrevistado- Entrevista 1

Entrevistado: Diplomático de carrera.

Categoría de análisis	Hallazgos principales del entrevistado	Interpretación analítica
Contexto democrático en América Latina	La región enfrenta desafíos vinculados a patrones históricos de concentración de poder, caudillismo, clientelismo, personalismo político e instituciones débiles.	Las democracias latinoamericanas arrastran problemas estructurales que dificultan la consolidación de instituciones fuertes y autónomas.
Retos para la consolidación democrática	Necesidad de fortalecer instituciones legítimas, impulsar educación cívica, promover transparencia y participación ciudadana.	El fortalecimiento democrático requiere acciones sostenidas que vayan más allá de reformas puntuales y aborden problemas culturales y estructurales.
Rol de la OEA	La OEA funciona como foro multilateral que genera diálogo, ejerce presión diplomática y establece estándares regionales mediante la Carta Democrática.	El organismo tiene un rol normativo y político importante, aunque su efectividad depende del contexto y disposición de los Estados.
Limitaciones de la OEA	El impacto es limitado cuando no existe voluntad política interna o cuando intereses de los Estados miembros se interponen.	Refuerza la idea de que los organismos multilaterales son más efectivos en escenarios colaborativos.

Situación democrática en Ecuador	Sistema tensionado por inestabilidad constitucional y reformas frecuentes; riesgo por penetración del crimen organizado, falta de consensos políticos y debilidad del sistema de partidos.	Ecuador enfrenta vulnerabilidades que amenazan la estabilidad democrática y requieren atención institucional urgente.
Riesgos democráticos en Ecuador	Infiltración del crimen organizado, falta de protección para operadores judiciales, fragmentación política y desigualdad social.	El deterioro de la seguridad y la fragilidad institucional afectan directamente el Estado de derecho.
Aportes de las MOE en Ecuador	Fortalecen confianza pública, validan resultados en contextos polarizados, cuentan con metodología técnica y estandarizada.	Las MOE contribuyen de manera significativa a la legitimidad electoral y a la transparencia del proceso democrático.
Limitaciones de las MOE	No tienen poder vinculante; su impacto depende de la voluntad estatal; cobertura temporal y territorial limitada.	La eficacia de las MOE es condicionada y necesita compromiso de los gobiernos para que sus recomendaciones se conviertan en mejoras reales.
Situación democrática en Venezuela	Crisis profunda de legitimidad electoral; ausencia de transparencia, parcialidad institucional y rechazo a la observación internacional.	El país presenta una ruptura estructural del orden democrático, con instituciones capturadas y sin garantías mínimas.
Irregularidades documentadas por la OEA en Venezuela	Inhabilitación de candidatos, uso político de recursos públicos, violación de	Muestran un deterioro sistémico del proceso electoral venezolano,

	garantías procesales y negación de observación técnica.	afectando su credibilidad y validez.
Impacto internacional de las denuncias	Las resoluciones no generan cambios internos, pero mantienen presión diplomática y visibilizan la crisis venezolana.	La OEA logra incidencia en el plano internacional, aunque su efecto dentro del país es limitado.

Tabla 3. Elaboración propia, con base en la entrevista (2025).

A) Entrevistado 2: Sr. Jair Villacrés Perfil: Máster en Comunicación Estratégica. Comunicador especializado en campañas de posicionamiento y periodismo, con experiencia en OEA (Estados Unidos), Kozmoz International (Japón), USAID Pro-Bosques y medios nacionales.

Modalidad: Virtual.

Pregunta 1. Desde su experiencia profesional, ¿cómo evalúa el rol de la OEA en el fortalecimiento de la democracia institucional en América Latina?

La OEA continúa siendo un actor relevante, sobre todo en contextos donde las instituciones nacionales son frágiles o donde existen tensiones entre los poderes del Estado. Su principal aporte radica en ofrecer mecanismos de observación, asistencia técnica y plataformas de diálogo político. Sin embargo, su eficacia depende en gran medida de la voluntad de los gobiernos miembros para acatar recomendaciones o permitir la intervención del organismo. En algunos países su incidencia es directa y visible; en otros, las dinámicas políticas internas limitan su capacidad de acción.

Pregunta 2. ¿Cómo percibe la relación de Ecuador con la OEA en términos de cooperación democrática?

Ecuador ha mantenido una relación bastante cooperativa con la OEA, especialmente en lo referente a misiones de observación electoral y asesoría técnica. A diferencia de otros países, Ecuador suele aceptar la presencia de misiones internacionales y sus informes, permitiendo un ambiente más favorable para que la organización acompañe procesos institucionales. Esto no

significa ausencia de tensiones, pero sí mayor apertura al diálogo y al escrutinio externo.

Pregunta 3. ¿Qué diferencias observa entre Ecuador y Venezuela respecto a la respuesta frente a recomendaciones de la OEA?

La diferencia es sustancial. Ecuador ha mostrado receptividad y ha incorporado observaciones realizadas en informes electorales o de gobernabilidad. Venezuela, en cambio, ha mantenido una relación conflictiva con la OEA, especialmente después de las denuncias sobre deterioro democrático y la activación de la Carta Democrática Interamericana. La confrontación política interna y el cierre de espacios para la cooperación han limitado completamente la presencia del organismo en el país.

Pregunta 4. En su opinión, ¿qué mecanismos de la OEA son más influyentes en el fortalecimiento institucional?

Los mecanismos más relevantes son tres:

1. **Misiones de Observación Electoral (MOE)**, porque generan confianza pública en los procesos electorales.
2. **La Carta Democrática Interamericana**, que funciona como un referente normativo para evaluar rupturas del orden democrático.
3. **Las herramientas de cooperación técnica**, que ayudan a modernizar registros electorales, capacitar funcionarios y fortalecer marcos legales.

Pregunta 5. ¿Cree que la OEA ha logrado influir directamente en la estabilidad democrática de Ecuador?

Sí, particularmente en procesos electorales. La presencia de la OEA ha permitido mejorar la transparencia y estandarizar prácticas que fortalecen la credibilidad ciudadana. Además, el acompañamiento técnico ha contribuido a dinamizar instituciones como el CNE y el TCE, que requieren constante actualización y vigilancia para mantener su legitimidad.

Pregunta 6. ¿Considera que la OEA podría haber tenido un impacto similar en Venezuela?

Potencialmente sí, pero la falta de cooperación del Estado venezolano impidió cualquier acción estructural. En ausencia de apertura institucional, la OEA solo pudo emitir resoluciones y activar mecanismos diplomáticos, sin lograr un trabajo directo sobre el terreno. Esto evidencia que la influencia del organismo depende en gran parte de la voluntad política de los Estados.

Matriz de Hallazgo principal del entrevistado- Entrevista 2

Categoría de análisis	Hallazgos principales obtenidos del entrevistado	Interpretación
Rol de la OEA en América Latina	La OEA sigue siendo un actor relevante en contextos de tensiones democráticas y aporta mecanismos de	Se confirma que la organización influye particularmente en países con vulnerabilidad

	diálogo, observación y asistencia técnica.	institucional.
Relación de Ecuador con la OEA	Ecuador mantiene una disposición cooperativa, acepta MOE y recibe asistencia técnica.	Esta apertura facilita el acompañamiento de la OEA y mejora la credibilidad institucional.
Diferencias Ecuador–Venezuela	Ecuador acoge recomendaciones, mientras Venezuela ha mantenido una relación conflictiva, impidiendo la acción del organismo.	La voluntad política es el factor clave que determina la posibilidad de intervención.
Mecanismos más influyentes de la OEA	Señala MOE, Carta Democrática y cooperación técnica como los principales instrumentos de impacto.	Estos mecanismos son esenciales para fortalecer prácticas democráticas en países receptivos.
Impacto en Ecuador	La OEA ha contribuido a mejorar transparencia electoral y fortalecer instituciones como el CNE.	El país obtiene beneficios concretos del acompañamiento internacional.
Limitaciones en Venezuela	La falta de cooperación impidió ejecutar acciones estructurales y dejó a la OEA con herramientas diplomáticas sin peso operativo.	Confirma que la influencia del organismo es nula cuando el Estado rechaza el escrutinio.

Tabla 4. Elaboración propia, con base en la entrevista (2025).

B) Entrevistado 3: *Experto en política* Perfil: Académico en ciencias políticas y consultor en organismos multilaterales sobre gobernanza democrática.

Modalidad: Presencial/virtual.

Pregunta 1. ¿Cómo define el rol de la OEA dentro de los procesos de fortalecimiento democrático en la región?

La OEA actúa como un organismo de apoyo y vigilancia democrática. No reemplaza instituciones nacionales, pero sí complementa su trabajo mediante observación, asistencia normativa y acompañamiento político. Su rol se vuelve crucial en países con tensiones institucionales o con sistemas electorales vulnerables.

Pregunta 2. ¿Por qué la relación entre la OEA y los Estados suele variar tanto?

La relación depende del tipo de gobierno, su apertura a la fiscalización y su nivel de compromiso con los estándares democráticos. Gobiernos con mayor institucionalidad aceptan más fácilmente la observación y la cooperación. En contraste, regímenes con tendencias autoritarias perciben a la OEA como una amenaza o como un actor interferente.

Pregunta 3. ¿Cuál considera que es el principal aporte de la OEA en Ecuador?

El organismo ha permitido fortalecer la credibilidad electoral, apoyar procesos de modernización institucional y propiciar espacios de diálogo político cuando han surgido crisis. Ecuador ha sido un caso donde la cooperación ha funcionado y ha dado resultados visibles.

Pregunta 4. ¿Cuál es su valoración respecto a la relación entre Venezuela y la OEA?

Venezuela transitó de la cooperación a la confrontación. El cierre del espacio democrático generó un conflicto directo con la OEA, lo que culminó en la salida formal del país en 2019. Esta ruptura impidió la posibilidad de ejecutar misiones técnicas o electorales y deterioró cualquier mecanismo de acompañamiento institucional.

Pregunta 5. ¿Cree que la OEA puede influir en el retorno al orden democrático en Venezuela?

La influencia es limitada. Puede ejercer presión diplomática, acompañar procesos de diálogo internacional y formular resoluciones, pero sin la anuencia del Estado venezolano no es posible una intervención efectiva. El retorno a la institucionalidad depende más de actores internos que del organismo hemisférico.

Pregunta 6. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta la OEA en su labor de fortalecimiento democrático?

Entre los desafíos destacan:

- La politización interna entre Estados miembros.
- La percepción de parcialidad en ciertos casos.
- La limitada capacidad de intervención en países que rechazan cooperación.
- La necesidad de modernizar sus mecanismos de verificación y asistencia.

Matriz de Hallazgo principal del entrevistado- Entrevista 3

Entrevistado: Especialista en gobernanza democrática

Categoría de análisis	Hallazgos principales obtenidos del entrevistado	Interpretación
Rol de la OEA en la región	La OEA funciona como organismo de apoyo, vigilancia democrática y acompañamiento institucional.	El organismo complementa, pero no reemplaza, la labor de los Estados.
Variación en relación con los Estados	La relación depende de la apertura gubernamental y el compromiso con estándares democráticos.	El impacto de la OEA está condicionado por factores internos de cada país.
Situación de Ecuador	Ecuador mantiene instituciones funcionales y ha aprovechado cooperación técnica y electoral.	El país presenta condiciones favorables para la acción de la OEA.
Situación de Venezuela	Venezuela pasó de	La ruptura democrática

	cooperación a confrontación; retiro de la OEA impidió cualquier acción en terreno.	reduce totalmente la capacidad de intervención.
Capacidad de influencia en Venezuela	La influencia es mínima; la OEA solo puede ejercer presión diplomática sin resultados tangibles.	La falta de canales institucionales bloquea cualquier impacto real.
Desafíos de la OEA	Politización, percepción de parcialidad y mecanismos poco actualizados.	Se requiere reformar instrumentos para enfrentar crisis más profundas.

Tabla 4. Elaboración propia, con base en la entrevista (2025).

Análisis de la Revisión Documental

- **Documentos normativos y resoluciones de la OEA**
 - Incluyen la Carta Democrática Interamericana, resoluciones del Consejo Permanente y pronunciamientos oficiales.
- **Informes de Misiones de Observación Electoral (MOE)**
 - Se analizaron informes de Ecuador y los documentos donde se registra la ausencia de MOE en Venezuela.
- **Datos institucionales y comparativos (PNUD, IDEA, informes electorales)**
 - Indicadores sobre gobernabilidad, participación electoral, institucionalidad judicial y transparencia.

El análisis comparado demuestra que la influencia de la OEA en el fortalecimiento de la democracia institucional presenta una **correlación positiva en Ecuador** y una **correlación negativa en Venezuela**, determinada por la apertura o cierre institucional de cada Estado. En Ecuador, la cooperación con las Misiones de Observación Electoral y la recepción de recomendaciones técnicas han contribuido a mejorar la transparencia y la legitimidad electoral, mostrando que la OEA puede incidir de manera efectiva cuando existe voluntad política interna.

En Venezuela, en cambio, la ausencia de autonomía institucional, la restricción de

observación internacional y la falta de aceptación de las resoluciones interamericanas neutralizan completamente esa influencia, limitándola al plano diplomático. Así, la investigación concluye que la incidencia de la OEA no es automática, sino dependiente de las condiciones políticas nacionales, generando impactos positivos donde hay apertura democrática y resultados negativos donde prevalece el autoritarismo.

Por tanto, la revisión documental demuestra que, aunque la OEA posee un conjunto de herramientas institucionales robustas, su efectividad depende en gran medida de la disposición de los Estados para aceptar supervisión internacional. Los documentos analizados confirman que la organización logra incidir en contextos donde existe al menos un nivel básico de institucionalidad como Ecuador mientras que su capacidad de acción se reduce casi por completo en regímenes cerrados como Venezuela.

Instrumento: Guía de preguntas semiestructuradas para entrevistas a expertos

Con el propósito de obtener insumos cualitativos que permitan analizar la influencia de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el fortalecimiento de la democracia institucional en Ecuador y Venezuela, se elaboró una guía de preguntas semiestructuradas organizadas por categorías temáticas. Este instrumento orientó las entrevistas realizadas a especialistas en gobernanza democrática, cooperación internacional y procesos electorales.

1. Contexto regional

1. ¿Cuáles identifica como los principales desafíos que enfrentan actualmente los países de América Latina para consolidar democracias estables y resilientes?
2. ¿Cómo valora la efectividad de la normativa democrática interamericana incluida la Carta Democrática en la prevención de retrocesos institucionales o crisis políticas?

2. Mecanismos institucionales de la OEA

3. ¿Qué mecanismos formales posee la OEA para actuar frente a una crisis democrática en un Estado miembro?
4. ¿Podría mencionar ejemplos recientes en los que dichos mecanismos hayan sido activados?

3. Prevención y fortalecimiento institucional

5. ¿Qué programas preventivos implementa la OEA para reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y el Estado de derecho antes de que se generen conflictos?

6. ¿De qué manera la OEA promueve la capacitación institucional en temas como derechos humanos, libertad de prensa, independencia judicial o separación de poderes?

4. Cooperación y financiamiento

7. ¿Cómo se financian las iniciativas democráticas de la OEA?

8. ¿Qué papel desempeñan los donantes externos y los aportes de los Estados miembros?

9. ¿Qué tipo de cooperación interinstitucional mantiene la OEA con organismos como CEPAL, PNUD o la Unión Europea?

5. Caso Ecuador

10. ¿Cómo evalúa la situación democrática en Ecuador en cuanto al respeto constitucional, equilibrio de poderes y solidez institucional?

11. ¿Cuáles son los riesgos actuales para la continuidad del orden democrático en el país?

12. ¿Qué impacto han tenido las Misiones de Observación Electoral (MOE) de la OEA en los últimos procesos electorales ecuatorianos? ¿Qué aspectos positivos y limitaciones se han identificado?

6. Caso Venezuela

13. ¿Cómo califica la situación electoral en Venezuela en relación con transparencia, autonomía institucional y garantías para la observación internacional?

14. ¿Qué evidencias ha considerado la OEA respecto a irregularidades electorales en Venezuela, y cómo han reaccionado los organismos internacionales?

15. ¿Hasta qué punto las resoluciones y pronunciamientos de la OEA han generado efectos prácticos dentro de Venezuela o como mecanismo de presión internacional?

Análisis de la Revisión Documental

El análisis de la revisión documental se realizó siguiendo un procedimiento sistemático orientado a identificar cómo la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha intervenido, acompañado o limitado su accionar en los procesos democráticos de Ecuador y Venezuela. Para ello se examinaron fuentes oficiales (OEA, MOE, CIDH, ONU, PNUD) y académicas (autores como Legler, Cooper, McCoy, Orozco, Mainwaring & Pérez Liñán), que aportaron marcos teóricos y evidencia empírica relevante.

El proceso se organizó en tres niveles:

1. **Documentos normativos y regulatorios:** la Carta Democrática Interamericana, resoluciones del Consejo Permanente y comunicados de la Secretaría General. Esta documentación permitió identificar los mecanismos formales disponibles para actuar en casos de alteración del orden democrático.
2. **Informes institucionales y electorales:** informes de las Misiones de Observación Electoral (MOE) en Ecuador, así como reportes oficiales sobre la imposibilidad de realizar estas misiones en Venezuela. Estos documentos evidenciaron diferencias operativas en la cooperación entre los países.
3. **Producción académica especializada:** libros, artículos y estudios sobre gobernabilidad, crisis institucional y multilateralismo regional. Las fuentes académicas ayudaron a contextualizar las causas estructurales que explican la brecha entre ambos casos.

Del análisis de estos documentos emergió un patrón central: **la OEA puede actuar eficazmente únicamente en Estados que mantienen niveles mínimos de institucionalidad democrática y apertura al escrutinio internacional**, como Ecuador. En contraste, en contextos autoritarios cerrados, como Venezuela, los mecanismos institucionales de la OEA pierden capacidad operativa y se reducen a declaraciones diplomáticas sin impacto interno efectivo.

En conjunto, la revisión documental confirma que la influencia del organismo está directamente vinculada a la voluntad estatal, la estabilidad de las instituciones, la transparencia electoral y la disposición a la cooperación técnica. Asimismo, proporciona evidencia sólida para comprender por qué Ecuador presenta avances moderados en fortalecimiento institucional, mientras que en Venezuela la crisis democrática profundizada ha restringido toda posibilidad de colaboración efectiva.

En conjunto, la revisión documental confirma que la influencia del organismo está directamente vinculada a la voluntad estatal, la estabilidad de las instituciones, la transparencia electoral y la disposición a la cooperación técnica. Asimismo, proporciona evidencia sólida para comprender por qué Ecuador presenta avances moderados en fortalecimiento institucional, mientras que en Venezuela la crisis democrática profundizada ha restringido toda posibilidad de colaboración efectiva.

Matriz de Hallazgos- Estudios Seleccionados (Revisión Documental)

Fuente documental	Aporte principal	Hallazgo sobre Ecuador	Hallazgo sobre Venezuela	Relevancia para la investigación
Carta Democrática Interamericana (OEA, 2001)	Establece principios esenciales de la democracia y mecanismos frente a rupturas institucionales.	Ecuador cumple parcialmente estándares y acepta mecanismos de observación.	Venezuela desconoce la Carta y rechaza sus mecanismos.	Base normativa para evaluar la actuación del organismo.
Informes MOE – Elecciones Ecuador (OEA, varios años)	Evaluaciones técnicas de procesos electorales y recomendaciones institucionales.	Mejoras progresivas en transparencia y administración electoral.	No aplicable por ausencia de MOE.	Evidencia de impacto real del acompañamiento electoral.
Informe sobre Venezuela – Secretaría General OEA (2016–2023)	Documenta deterioro democrático, violaciones a derechos y falta de garantías electorales.	Quiebre entre las relaciones bilaterales	Ruptura total del orden democrático; inexistencia de garantías y rechazo a la observación.	Sustento institucional para caracterizar la crisis venezolana.
CIDH –	Monitoreo de	Riesgos	Graves	Aporta marco

Informes anuales y país	derechos humanos y Estado de derecho.	institucionales, pero con mecanismos de cooperación.	vulneraciones y ausencia de independencia institucional.	jurídico y evidencia sobre garantías democráticas.
PNUD – Informe sobre Desarrollo Humano (2019–2023)	Evalúa gobernabilidad, participación ciudadana y desigualdad.	Instituciones funcionales pero frágiles; desigualdad y polarización.	Retroceso institucional marcado y pérdida de garantías ciudadanas.	Permite comparar niveles de gobernabilidad y resiliencia democrática.
Legler (2018) – Sistema Interamericano	Analiza la capacidad de la OEA para intervenir en crisis democráticas.	La cooperación permite extender influencia regional.	Confirma que ausencia de cooperación limita cualquier acción.	Marco teórico clave sobre capacidades y límites de la OEA.
McCoy (2015) – Polarización y régimen venezolano	Estudio del deterioro institucional y polarización extrema.	Ecuador experimentó un tipo de polarización politizada, pero menos estructuralmente intensa que la venezolana	Explica la consolidación del autoritarismo y debilitamiento electoral.	Contextualiza la imposibilidad de acción de la OEA.
Orozco (2020) – MOE y legitimidad electoral	Examina cómo las MOE fortalecen transparencia electoral.	Respaldan la confianza ciudadana en procesos ecuatorianos.	Su ausencia profundiza la opacidad electoral.	Relaciona el impacto técnico de las MOE con la credibilidad democrática.

Tabla 5. Elaboración propia a partir del análisis de documentos institucionales y literatura académica especializada (2025).

El análisis integrado de las entrevistas, los documentos oficiales y la bibliografía especializada evidencia diferencias claras en la manera en que la OEA logra influir en los procesos democráticos de Ecuador y Venezuela. Estas diferencias no responden a la ausencia de mecanismos del organismo, sino a las condiciones internas de cada Estado y al nivel de apertura que mantienen hacia la supervisión internacional.

Por una parte, los documentos institucionales de la OEA y los informes de Misiones de Observación Electoral (MOE) en Ecuador muestran un efecto positivo y medible. Las MOE han contribuido a mejorar la transparencia de los procesos electorales, fortalecer la confiabilidad de los resultados y promover ajustes técnicos en la administración electoral. Tanto la evidencia documental como la opinión del entrevistado 1 subrayan que este impacto solo ha sido posible gracias a que Ecuador mantiene canales de cooperación abiertos y reconoce la legitimidad de los organismos multilaterales.

Las entrevistas corroboran estos hallazgos: tanto el experto diplomático como el especialista en gobernanza democrática coinciden en que **las instituciones ecuatorianas, aunque frágiles, continúan operando y permiten la aplicación de recomendaciones**, lo que posiciona a Ecuador como un caso donde la OEA sí puede incidir en el fortalecimiento institucional. La presencia de un aparato estatal funcional, la existencia de procesos electorales regulares y la aceptación de observadores internacionales crean un contexto favorable para la acción del organismo hemisférico.

En contraste, la situación venezolana, ampliamente documentada por la Secretaría General de la OEA, la CIDH y estudios académicos, refleja un escenario de **deterioro democrático estructural**, caracterizado por falta de independencia judicial, opacidad electoral y rechazo absoluto a la observación internacional. La ausencia de MOE por más de una década y la salida formal de Venezuela de la OEA imposibilitan cualquier forma de verificación externa. Esto coincide con el testimonio del entrevistado: la organización puede emitir resoluciones y pronunciamientos diplomáticos, pero carece de herramientas para incidir directamente en el territorio venezolano debido a la negativa del gobierno a reconocer su legitimidad.

La OEA es más efectiva en contextos donde existe una institucionalidad mínima y

disposición al escrutinio externo, mientras que en regímenes cerrados o autoritarios su influencia se reduce a mecanismos declarativos sin impacto operativo. Este hallazgo coincide con la literatura especializada, que señala que los organismos multilaterales dependen de la cooperación estatal para ejecutar con éxito sus misiones.

Finalmente, ambos casos ilustran cómo el sistema interamericano enfrenta límites estructurales. La OEA cuenta con mandatos normativos claros especialmente a través de la Carta Democrática, pero su capacidad de actuación está condicionada por factores políticos internos, tensiones entre Estados miembros y la falta de mecanismos vinculantes. El análisis comparado confirma que **la voluntad política es el factor decisivo** para determinar el alcance real del acompañamiento institucional.

Conclusiones

La influencia de la OEA depende directamente del nivel de apertura institucional de los Estados miembros. En el caso de Ecuador, la disposición estatal para recibir Misiones de Observación Electoral (MOE) y aceptar recomendaciones técnicas permitió que la OEA ejerciera un impacto moderado pero significativo en la transparencia y credibilidad de los procesos electorales. En contraste, en Venezuela la confrontación política y el rechazo a la supervisión internacional limitaron por completo la capacidad de intervención del organismo hemisférico.

Con respecto a Ecuador y Venezuela representan trayectorias democráticas divergentes ante los mismos mecanismos interamericanos, mientras que Ecuador mantiene instituciones operativas, aunque frágiles, Venezuela presenta un deterioro profundo de su institucionalidad, marcado por la concentración de poder, la falta de independencia judicial y la restricción de libertades políticas. Estas diferencias estructurales explican por qué la OEA logra incidir parcialmente en Ecuador, pero no puede influir de manera efectiva en Venezuela.

Las Misiones de Observación Electoral son el principal mecanismo mediante el cual la OEA contribuye al fortalecimiento democrático. El estudio demuestra que en Ecuador las MOE han servido para mejorar procedimientos, modernizar sistemas de registro electoral y aportar legitimidad a los comicios. La ausencia de estas misiones en Venezuela desde 2006 impidió verificar irregularidades, lo que debilitó la transparencia electoral y redujo la posibilidad de cooperación internacional. Por ejemplo, La Carta Democrática Interamericana cumple un rol normativo importante, pero su efectividad es limitada sin cooperación estatal. Si bien la Carta

establece parámetros claros para identificar rupturas del orden democrático, su implementación depende de la voluntad de los gobiernos. Cuando un Estado, como Venezuela, niega la legitimidad de las resoluciones de la OEA, el organismo queda restringido a pronunciamientos diplomáticos sin capacidad operativa.

Por tanto, las entrevistas a expertos confirman que la OEA enfrenta desafíos internos y externos que afectan su capacidad para actuar. Entre los principales desafíos destacan: la politización entre Estados miembros, la percepción de parcialidad en determinados casos, la insuficiente actualización de sus mecanismos y la resistencia de gobiernos con tendencias autoritarias. Aun así, los expertos coinciden en que la OEA sigue siendo un referente regional en materia de observación electoral y gobernanza democrática.

El análisis documental evidencia que la efectividad de la OEA es mayor en contextos democráticos frágiles que en regímenes cerrados. Ecuador, pese a sus tensiones políticas, mantiene canales de cooperación que permiten recibir asistencia técnica y acompañamiento institucional. Venezuela, en cambio, presenta una ruptura estructural que invalida los instrumentos tradicionales de intervención y deja al organismo como un actor con presencia exclusivamente normativa y diplomática.

Recomendaciones

Para fortalecer los mecanismos de seguimiento post-misiones de observación de la OEA, Es necesario que la organización establezca rutas más claras para supervisar la implementación de sus recomendaciones, especialmente en países donde la institucionalidad electoral requiere ajustes continuos.

Asimismo, el Estado ecuatoriano debe ampliar la cooperación técnica con organismos internacionales. Ecuador debería profundizar la modernización del sistema electoral, mejorar la capacitación de funcionarios y continuar permitiendo auditorías externas que incrementen la confianza ciudadana en los procesos democráticos.

Por otro lado, el Estado venezolano debe reabrir espacios de diálogo y verificación internacional. La recuperación democrática en Venezuela demanda restablecer relaciones con organismos multilaterales, permitir la presencia de observadores internacionales y garantizar condiciones mínimas para procesos electorales transparentes.

La OEA, en coordinación con todos sus Estados miembros debe impulsar un proceso de actualización integral de la Carta Democrática Interamericana, incorporando mecanismos más operativos y verificables que permitan actuar de manera temprana y eficaz frente a crisis institucionales prolongadas. Esta revisión debería complementarse con el fortalecimiento de alianzas interinstitucionales con otros actores internacionales, de modo que la comunidad global pueda coordinar acciones técnicas, diplomáticas y financieras orientadas a prevenir retrocesos democráticos y apoyar la recuperación institucional en países con mayores niveles de vulnerabilidad política.

Finalmente, se recomienda que futuras investigaciones amplíen el análisis comparativo hacia otros organismos regionales y globales, lo que permitiría evaluar cómo otros actores multilaterales influyen en la protección y consolidación de la democracia en escenarios complejos, complementando y enriqueciendo el marco analítico utilizado en este estudio. Sería valioso examinar cómo otras instituciones regionales o globales, más allá de la OEA, han incidido en procesos democráticos en escenarios complejos, lo que permitiría ampliar el marco analítico y contrastar resultados.

Anexo

Matriz de Hallazgos Dimensión de la entrevista

Datos	Ecuador	Venezuela	Interpretación para la OEA
Relación con la OEA	Cooperativa. Permite MOE y asistencia técnica.	Conflictiva. Rechaza observación y se retira de la OEA.	La apertura estatal condiciona el impacto del organismo.
Fortaleza institucional	Instituciones con tensiones, pero operativas.	Ruptura del orden democrático y captura institucional.	La OEA influye más en Estados con estructuras funcionales.
Misiones de Observación Electoral (MOE)	Implementadas de manera continua. Aportan credibilidad.	Casi inexistentes desde 2006.	Sin MOE, la OEA no puede incidir directamente en procesos electorales.
Recepción de informes OEA	Se aplican recomendaciones parciales, especialmente técnicas.	Las resoluciones son rechazadas como “injerencia”.	La voluntad política es el factor determinante.
Impacto en transparencia y orden democrático	Moderado pero positivo; se fortalecen procedimientos electorales.	Nulo; la crisis institucional impide cooperación.	Muestra la brecha entre contextos democráticos y autoritarios.
Riesgos democráticos	Polarización, inestabilidad y debilidad judicial.	Consolidación autoritaria, violaciones sistemáticas.	La OEA funciona mejor en democracias frágiles que en regímenes cerrados.

Tabla 6. Elaboración propia, con base en entrevistas a expertos y análisis documental de Ecuador y Venezuela (2025).

Matriz de Hallazgos Dimensión Derivada de la Metodología

Etapas metodológicas		Hallazgos principales	Implicación para el estudio
Análisis documental	Revisión de informes MOE, resoluciones OEA, documentos institucionales y bibliografía académica.	Se identifican diferencias marcadas en la relación de cooperación entre Ecuador y Venezuela; la OEA tiene mayor impacto en países con apertura institucional.	Permite confirmar que el contexto político condiciona la capacidad de influencia de la OEA.
Entrevistas semiestructuradas	Aplicación de cuestionario a expertos en gobernanza y organismos multilaterales.	Coincidencia en que la OEA cumple un rol relevante, pero limitado por la voluntad política estatal.	Aporta evidencia cualitativa que respalda los patrones observados en el análisis documental.
Comparación de indicadores	Revisión de datos sobre transparencia, institucionalidad y participación electoral.	Ecuador presenta niveles más altos de institucionalidad y apertura al escrutinio internacional; Venezuela muestra deterioro severo.	Refuerza la existencia de trayectorias divergentes y explica la diferencia en el impacto de la OEA.
Triangulación de información	Integración de datos cualitativos y cuantitativos.	Se consolidan patrones consistentes entre fuentes: la influencia de la OEA depende de la cooperación estatal.	Garantiza la coherencia analítica del estudio y la validez de sus conclusiones.

Tabla 7. Elaboración propia, con base en el proceso metodológico aplicado (2025).

Referencias Bibliográficas

- WOLA (Washington Office on Latin America). (2024). Venezuela: International organizations call on authorities to guarantee transparency in presidential elections. <https://www.wola.org>
- FIDH (Federación Internacional de Derechos Humanos). (2024). Venezuela: Reports of electoral fraud and escalating police violence. <https://www.fidh.org>
- El País. (2024, 2 de octubre). El Centro Carter presenta a la OEA actas originales que otorgan la victoria a Edmundo González en Venezuela. <https://elpais.com>
- Cadena SER. (2025, 26 de mayo). El Consejo Nacional Electoral da la victoria a Maduro con el 82 % en legislativas con baja participación. <https://cadenaser.com>
- Atlantic Council. (2024). Venezuela's 2024 stolen election compounds challenges to stability and democratic renewal. Atlantic Council. <https://www.atlanticcouncil.org>
- Ramis, N. (2010). La Organización de los Estados Americanos y la defensa de la democracia. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Reuters. (2024, 30 de julio). OAS department says results announced by Venezuela cannot be recognized. Reuters. <https://www.reuters.com>
- Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela. (2020). Ley Constitucional Antibloqueo. Gaceta Oficial.
- Nuño, P. (2020). La OEA y la defensa de la democracia en América Latina: Avances y limitaciones. Instituto de Estudios Estratégicos.
- Arias Odón, L. (2011). La Carta Democrática Interamericana: Instrumento jurídico para la defensa de la democracia en el hemisferio. *Revista IIDH*, 54(1), 155-188.
- Ceresole, N. (2002). *Caudillo, ejército, pueblo: la Venezuela del comandante Chávez*. CLACSO.
- Ellner, S. (2008). *Rethinking Venezuelan Politics: Class, Conflict, and the Chávez Phenomenon*. Lynne Rienner Publishers.
- Lander, E. (2000). *Venezuela: democracia y crisis política*. Nueva Sociedad, (167), 4-15.
- López Maya, M. (2006). *Del Viernes Negro al referendo revocatorio: claves para entender la Venezuela actual*. Alfadil.
- Vera, L., & González, R. (1999). *Quiebras bancarias y crisis financieras en Venezuela: una perspectiva macroeconómica*. Banco Central de Venezuela.

- Buxton, J. (2003). *Economic Policy and the Rise of Chávez*. Palgrave Macmillan.
- Coppedge, M. (1994). *Strong Parties and Lame Ducks: Presidential Partyarchy and Factionalism in Venezuela*. Stanford University Press.
- Coronil, F. (1997). *The Magical State: Nature, Money, and Modernity in Venezuela*. University of Chicago Press.
- Ellner, S. (2008). *Rethinking Venezuelan Politics: Class, Conflict, and the Chávez Phenomenon*. Lynne Rienner Publishers.
- Human Rights Watch. (2012). *Tightening the Grip: Concentration and Abuse of Power in Chávez's Venezuela*. Human Rights Watch.
- Corrales, J. (2020). *Authoritarian Survival: Why Maduro Hasn't Fallen*. Brookings Institution Press.
- Freedom House. (2020). *Freedom in the World 2020: Venezuela*. Freedom House.
- Observatorio Venezolano Antibloqueo. (2020). *Ley Constitucional Antibloqueo para el Desarrollo Nacional y la Garantía de los Derechos Humanos*, Gaceta Oficial N° 6.583 (Extraordinaria), 12 de octubre de 2020.
- Acceso a la Justicia. (2025). *Denuncias sobre obstáculos electorales: inhabilitaciones, financiamiento y manipulación del cronograma en comicios municipales*.
- Human Rights Watch. (2024, 25 de julio). *Venezuela: elecciones clave marcadas por la represión*. Human Rights Watch.
- FIDH & PROVEA. (2024). *Venezuela: denuncias de fraude electoral y violencia policial intensificada*. PROVEA – Federación Internacional por los Derechos Humanos.
- Transparencia Electoral. (2024). *Transparencia Electoral denuncia maniobra de falsos observadores electorales en Venezuela*. Organización Transparencia Electoral.
- Organización de Estados Americanos [OEA]. (2024, 30 de julio). *Informe al SG sobre elecciones Venezuela*
- Organización de Estados Americanos [OEA]. (2024, 30 de julio). *Informe al secretario general sobre las elecciones en Venezuela de 2024*.
- Asamblea Nacional. (2025, 26 de mayo). *Gran Polo Patriótico alcanza 82,68 % de curules para Asamblea Nacional 2026–2031*.
- Singer, F. (2024, 2 de octubre). *El Centro Carter presenta a la OEA las actas originales de la votación en Venezuela que otorgan la victoria de Edmundo González*. El País.
- Consejo Nacional Electoral. (2023). Resultados electorales históricos. CNE.
- Maldonado Buele, R. E. (2020). *Incidencia de la deuda externa en la economía ecuatoriana*. Universidad Central del Ecuador.

- Arrieta, G. A. R. (2019). *Caso de estudio: el default del Ecuador 2008-2009*. Revista Ciencia Digital
- Arrighi, J. M. (s. f.). *La OEA en defensa de la democracia*. Organización de los Estados Americanos
- CIDH – Comisión Interamericana de Derechos Humanos / OEA. (2025). *Venezuela: graves violaciones a los derechos humanos en el contexto electoral*. OEA.
- CIDH – Comisión Interamericana de Derechos Humanos / OEA. (2024). *Informe Anual 2024*. OEA. Comisión Interamericana de Derechos Humanos / OEA. (s. f.). *Informes de país / informes temáticos*.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (s. f.). *Defensa y promoción de los derechos humanos*. Organización de los Estados Americanos.
- Herz, M. (2008). [Artículo sobre el poder de la OEA en el hemisferio]. IDEA / Olivari, — (2014). *Propuestas de reforma institucional para organismos regionales*.
- IPS Noticias. (2025). *Informe de la OEA denuncia desapariciones y tortura en Venezuela*.
- OEA. (s. f.). *Escuela de Gobierno – fortalecimiento institucional*. Recuperado de sitio oficial de la OEA. OEA / CIDH. (s. f.). *Informes de la CIDH sobre derechos humanos*.
- Perina, J. (2013). [Estudio crítico de la OEA y sus desafíos institucionales].
- Redalyc. (s. f.). “La Organización de los Estados Americanos frente a la crisis estatal en Venezuela”.
- Transformación OEA (2010). [Documento interno / propuesta de análisis institucional]. Wikipedia. (2025). Organización de los Estados Americanos.
- Bernal, C. A. (2016). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Pearson Educación.
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2018). *Metodología de la investigación* (7.^a ed.). McGraw-Hill.
- Keohane, R. O. (2005). *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*. Princeton University Press.
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Deusto.
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (2010). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). *Informes de Misiones de Observación Electoral: Ecuador 2009, 2021, 2025*.
- Consejo Nacional Electoral (CNE). *Informe MOE/OEA – Elecciones Generales 2017 y 2021*.

El País. (2025). *México: el riesgo de una justicia plebiscitaria*.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Fundación FAES. (s.f.). *Estado de derecho y democracia en América Latina*.

Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA Edición 2024. Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (DECO), OEA. (manual metodológico que define criterios y procedimientos para MOE).

Informe Preliminar / Informes de la Misión de Observación Electoral (MOE/OEA) Ecuador (2023; 2025). MOE/OEA (informes que documentan acceso, metodología, observaciones del día de la elección y recomendaciones).

Report of the Department of Electoral Cooperation and Observation (DECO) Presidential Elections in Venezuela, July 28, 2024. OEA / DECO (informe que documenta limitaciones, pronunciamientos y evaluación de garantías).

Electoral Observation Missions Database OAS/DECO (base de recomendaciones y seguimiento por país).

Metodología especializada: Observación de participación de pueblos indígenas y afrodescendientes; Manual de observación de medios (OEA).